ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Expediente n.º:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2024/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	**Viernes, 20 de DICIEMBRE de 2024**
Duración	Desde las 09:30 hasta las 11:38 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ
D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA
D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA
D.ª ELENA CASADO NAVARRO
D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS
D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ
D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ
D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES
GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ
D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ
D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA
D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER
D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ
D. JUAN LAJARÍN MORENO
GRUPO MUNICIPAL DE VOX:
D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ
D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA
D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ
INTERVENTOR GENERAL:
D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA
Número total de asistentes: 21
Número de ausentes: 0

ROSARIO MARTINEZ LOPEZ (1 de 2)
Secretaria Accidental
Fecha Firma: 22/01/2025
HASH: 377d44de44a412bfdeb6385e689afed9

María del Carmen Moreno Pérez (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 22/01/2025
HASH: 6e838f58b15ad743c290f9475a01da35

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 59

Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) **Parte resolutiva**:

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2024-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024**.
2. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025 (EXPTE.: 10617/2024).**
3. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024 (EXPTE.: 8683/2016)**.
4. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL (EXPTE.: 10517/2024)**.
5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA MERCANTIL AGRÍCOLA PALOMA, S.A. DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RECOGIDA Y BALSA DE ACUMULACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN INVERNADEROS, EN PARAJE LA PILA (EXPTE.: 5646/2023)**.
6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS ADAPTADOS PARA PERSONAS OSTOMIZADAS**.
7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA PESCA DE ARRASTRE**.
8. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA**.

B) **Actividad de control**:

9. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2024-2979, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL 3 AL 11 DE DICIEMBRE**.
10. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**
11. **OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

C) **Ruegos y preguntas:**

12. **RUEGOS.**
13. **PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2024-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024**.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 59

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025 (EXPTE.: 10617/2024)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el Presupuesto de su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal; así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de diciembre de 2024, ultimado a fecha 17 de diciembre de 2024 por el Interventor accidental, con la única modificación de la inclusión de los límites establecidos en el artículo 7 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local en cuanto a gastos de personal.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 12 de diciembre de 2024, del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Rosalía Casado López y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Lorenzo Sánchez López y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX.

Y, en consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 59

consolidado, para el ejercicio 2025, la cantidad de 39.780.251,57 euros, coherente con la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento, y su organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Presupuesto 2025		Resumen general por capítulos		
Capítulo	**Estado de Gastos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Personal	13.825.178,00	158.199,40	0	13.983.377,40
2	Bienes corrientes y servicios	20.764.653,12	730.602,00	0	21.495.255,12
3	Gastos financieros	5.000,10	2.000,00	0	7.000,10
4	Transferencias corrientes	2.547.172,78	29.700,00	-690.000,00	1.886.872,78
5	Fondo de contingencia	15.000,00	0	0	15.000,00
6	Inversiones reales	472.001,80	21.000,20	0	493.002,00
7	Transferencias de capital	0,10	0	0	0,10
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,10	0	0	6.000,10
	Totales	**37.674.006,00**	**941.501,60**	**-690.000,00**	**37.925.507,60**
Capítulo	**Estado de Ingresos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Impuestos directos	15.850.200,00	0	0	15.850.200,00
2	Impuestos indirectos	980.000,00	0	0	980.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.996.001,20	251.500,10	0	7.247.501,30
4	Transferencias corrientes	13.327.703,30	690.000,10	-690.000,00	13.327.703,40
5	Ingresos patrimoniales	465.900,30	1,10	0	465.901,40
6	Enajenación Inversiones	0,30	0	0	0,30
7	Transferencias de capital	0,70	0,3	0	1,00
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20	0	0	15.200,20
	Totales	**37.674.006,00**	**941.501,60**	**-690.000,00**	**37.925.507,60**

TERCERO. - Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del siguiente contenido:

PLANTILLA 2025:

PLANTILLA ORGÁNICA AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EJERCICIO 2025						
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA		GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
1. Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional:						
	1.1. Secretario	A1	1	1		
	1.1. Interventor	A1	1	**0**	**1**	-

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 59

	1.1. Tesorero						A1	1	**0**	**1**	-
2. Escala de Funcionarios de Administración General:											
	2.1. Técnicos de Administración General						A1	5	3	2	-
	2.2. Técnico de Gestión Administrativa						A2	1	1		
	2.3. Técnico de Gestión Econ. Financ. y Desarrollo Económico						A2	1	1		
	2.4. Administrativos/as						C1	**20**	9	11	3
	2.5. Auxiliares Administrativos						C2	35	27	8	6
	2.6. Conserjes						E	11	10	1	1
	2.7. Notificador-Conserje						E	10	6	4	4
3. Escala de Funcionarios de Administración Especial:											
3.1. Subescala Técnica:											
	3.1.1. Técnicos Superiores:										
		3.1.1.1. Arquitecto					A1	1	1		
		3.1.1.2. Arqueólogo					A1	1	1		
		3.1.1.3. Ingeniero Industrial					A1	2	2		
		3.1.1.4. Veterinario					A1	1	1		
		3.1.1.5. Técnico de Fiscalización y Control Financiero					A1	1	1		
		3.1.1.6. Psicólogos/as					A1	3	2	1	1
	3.1.2. Técnicos Medios:										
		3.1.2.1. Arquitectos/as Técnico/a					A2	6	3	3	1
		3.1.2.2. Ingeniero Técnico Industrial					A2	**2**	0	2	1
		3.1.2.3. Informático					A2	1	0	1	1
		3.1.2.4. Técnico de Medio Ambiente					A2	1	1		
		3.1.2.5. Técnico de Archivo					A2	1	1		
		3.1.2.6. Técnico Medio Gestión Cultural					A2	1	0	1	-
		3.1.2.7. Graduado/a en Turismo					A2	1	0	1	-
		3.1.2.8. Trabajadores Sociales					A2	5	4	1	-
		3.1.2.9. Fisioterapeuta					A2	1	1		
		3.1.2.10. Logopeda					A2	1	1		
	3.1.3. Técnicos Auxiliares:										
		3.1.3.1. Delineante					C1	1	1		
3.2. Servicios Especiales:											
	3.2.1. Policia Local:										
		3.2.1.1. Comisario Principal					A1	1	1		
		3.2.1.2. Comisario					A2	1	1		
		3.2.1.3. Inspector					A2	1	1		
		3.2.1.4. Subinspector					B/C1	9	7	2	-
		3.2.1.5. Agentes					C1	60	54	6	-
	3.2.2. Protección Civil:										
		3.2.2.1. Coordinador de Protección Civil					C2	1	1		
		3.2.2.2. Auxiliar de Protección Civil					C2	2	2		
	3.2.3. Cometidos Especiales:										

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 59

		3.2.3.1. Administrativo Gestión Económica e Informática					C1	1	1		
		3.2.3.2. Administrativo Gestión Económica					C1	1	0	1	1
		3.2.3.3. Administrativo Gestión y Administración Pública					C1	1	1		
		3.2.3.4. Encargado Oficina Juventud					C1	1	1		
		3.2.3.5. Encargada Oficina Consumo					C1	1	1		
		3.2.3.6. Administrativa Oficina Turismo					C1	1	1		
		3.2.3.7. Administrativa Intérprete Polideportivo					C1	1	1		
		3.2.3.8. Administrativa Biblioteca					C1	1	1		
		3.2.3.9. Auxiliar Administrativo Gestión Económica					C1	1	0	1	1
		3.2.3.10. Auxiliar de Turismo					C2	2	1	1	1
		3.2.3.11. Auxiliar Intérprete Polideportivo					C2	1	1		
		3.2.3.12. Auxiliar Biblioteca					C2	1	1		
		3.2.3.13. Auxiliar Informático					C2	**2**	1	1	-
		3.2.3.14. Auxiliar de Archivo					C2	1	1		
		3.2.3.15. Monitor Deportivo					C2	1	1		
		3.2.3.16. Monitor Socorrista					C2	**4**	3	1	-
	3.2.4. Personal de Oficios:										
		3.2.4.1. Encargado de Mantenimiento					C1	1	0	1	1
		3.2.4.2. Oficial Jardinero					C2	1	1		
		3.2.4.3. Oficial Estación Depuradora					C2	3	3		
		3.2.4.4. Oficial Chófer					C2	1	1		
		3.2.4.5. Oficial Jefe Enterrador					C2	1	1		
		3.2.4.6. Enterrador					C2	1	1		
		3.2.4.7. Oficial Oficios Varios					C2	4	3	1	-
		3.2.4.8. Peón Oficios Varios					E	2	2		
								PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO								**226**	**173**	**53**	**22**
B) PERSONAL LABORAL							Grupo cotización	**NÚMERO DE PLAZAS**	**PLAZAS CUBIERTAS**		
1. PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO											
1.1. Técnicos Superiores:											
	1.1.1. Psicólogas						1	3	3		
	1.1.2. Pedagoga						1	1	1		
	1.1.3. Asesora Jurídica						1	1	1		
1.2. Técnicos Medios:											
	1.2.1. Trabajadores Sociales						2	4	4		
	1.2.2. Educadora Social						2	1	1		
	1.2.3. Educadora						2	1	1		
	1.2.4. Técnico Inserción Socioeducativa						2	1	1		
	1.2.5. Fisioterapeuta						**2**	**1**	**0**		
1.3. Técnicos Auxiliares:											

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 59

	1.3.1. Auxiliar Información Turística						7	1	1		
	1.3.2. Auxiliar Arqueología						7	1	1		
1.4. Personal de Oficios:											
	1.4.1. Peón Depuradora						10	1	1		
	1.4.2. Ayudante Electricista						10	1	1		
								PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS		
TOTAL PERSONAL LABORAL								**17**	**16**		
C) PERSONAL EVENTUAL											
							Número de plazas				
	1. Administrativos						3				
	2. Auxiliares Administrativos						4				
		TOTAL PERSONAL EVENTUAL					7				
D) PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL -ORGANISMO AUTÓNOMO-											
							Número de plazas	Cubiertas	Vacantes		
	1. Monitor Socorrista Acuático						3	2	1		
	2. Monitor Conserje						1	1			
TOTAL PERSONAL PATRONATO DEPORTIVO							4	3	1		

CUARTO. - Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Vamos a comenzar por el primer punto del orden del día —realmente es el segundo—: la aprobación del Presupuesto, en el que ya adelantamos nuestro voto en contra. No nos vamos a esperar a dar más argumentaciones, puesto que podría ser que, otra vez más, se estuviese incurriendo en un fraude de ley; un fraude de ley que textualmente manifestó la Alcaldesa, doña Mari Carmen Moreno, en el Pleno del 14 de mayo, cuando venían al Pleno unas modificaciones de créditos, incorporaciones de crédito, etc., ella manifestaba textualmente, cuando le decíamos que no sabían hacer presupuestos y que existían muchos errores y que el presupuesto luego no era lo que se ejecutaba durante el ejercicio; pues en el acta rezan tal cual sus palabras, pero que las voy a poner para recordarlas y que todo el mundo pueda escucharlas, porque seguiremos hablando después de escuchar estas palabras.

El señor Carrasco reproduce una grabación, en la que la señora Alcaldesa indica lo siguiente:

«Voy a hacer un esquema muy sencillo, que, si tuviera una pizarra, lo haría mucho más fácil. Cuando se hace un presupuesto —lo digo porque se ha repetido varias veces que no se sabe hacer presupuestos, que por

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 59

qué todas estas partidas o todos estos proyectos que ahora traemos en este expediente no los hemos metido en el Presupuesto—, cuando uno hace un presupuesto de lo que sea, tienen que cuadrar los ingresos con los gastos; eso es matemático, no se puede hacer de otra manera. En cualquier empresa, en cualquier casa, en un ayuntamiento, en cualquier administración, los ingresos tienen que cuadrar a los gastos, tienen que ser iguales.

Si nosotros todas estas inversiones que planteamos aquí las hubiéramos metido en el Presupuesto como gasto, que son gastos, tendríamos que cuadrar con los ingresos, tendríamos que haber subido muchísimo los impuestos, porque, al final, los ingresos de los ayuntamientos son los que son. Nosotros no vendemos para ganar dinero, nosotros ingresamos de los impuestos de los ciudadanos, de los tributos del Estado, de lo que viene del Estado, de lo que viene de la Comunidad Autónoma, de lo poco que viene del resto de administraciones, pero, sobre todo, fundamentalmente, de los aguileños y aguileñas a través de sus impuestos. Por eso no se pueden meter ciertas inversiones grandes en el Presupuesto que aprobamos en diciembre.

Por eso, luego se hace en febrero, traemos aquí, o en marzo, no recuerdo cuando fue, la liquidación del Presupuesto, se liquida el Presupuesto y se ve qué queda, cuánto queda para poder gastarse, dentro de, cumpliendo unas normas, la estabilidad presupuestaria, etc. Y por eso hoy traemos esto aquí, porque queda dinero suficiente para hacer esas inversiones, y por eso esas inversiones no se pueden meter en un presupuesto.

Creo que lo he hecho un poco esquemático, ya digo; si tuviera una pizarra, incluso lo haría, uno, dos, tres, para que se entendiera mejor, pero creo que lo he dicho muy sencillo, muy breve, creo que se ha entendido, y poco más que decir. Espero que hayan entendido el porqué ciertas inversiones no pueden ir en el Presupuesto cuando se aprueba en el mes de diciembre, porque los ingresos tienen que cuadrar con los gastos; eso es fundamental para aprobar un presupuesto.»

Señora Moreno, pues usted decía ahí directamente que, cuando le decíamos que no saben hacer presupuestos y que los cambian, pues está reconociendo que, si en lugar de estar hoy aquí en el Pleno estuviese usted delante de un juez, pues estaría reconociendo total, aunque siempre hablamos presuntamente, porque no somos jueces, de la comisión de un fraude de ley en ese presupuesto en el que usted dice que casa los ingresos con los gastos, pero no mete las inversiones, porque, si no, no puede cuadrar el presupuesto. Por lo tanto, está usted haciendo un presupuesto falso, que está engañando a los aguileños, porque no es el que se va a ejecutar durante el año 2024 en este caso; el que tenemos hoy encima de la mesa es del año 2025.

Pero, es que ya, para más inri, cuando ya le digo que es que no saben hacer presupuestos, y usted nos da esa explicación, como si fuésemos aquí niños de parvulitos, que con su pizarra y con su explicación esa que nos daba, que la verdad que la explicación, míresela bien, porque fíjese la barbaridad que dijo usted explicando que hace unos presupuestos que no son los reales; que luego los cambio durante el año porque es lo que puede hacer; y no lo hace en diciembre, porque, si no, no puede meter las inversiones. Pues, mírese usted bien lo que dijo, porque la verdad que es para mirárselo, si no llega más allá.

Pero es que, cuando hablamos de que no saben hacer presupuestos, traen ustedes el Presupuesto; nos lo dan con una semana de antelación; convocan una comisión de asuntos de Hacienda, otra de Personal... En la Comisión de Personal nos viene hoy en la aprobación también la plantilla; pero es que en la Comisión de Personal hay un informe de la jefa de Servicio de Personal en el que dice que: "Estando previsto que la Comisión de Personal, el próximo 17 de diciembre de 2024, estudie y apruebe, si procede, la plantilla para el ejercicio 2025, la cual también va a ser llevada a Mesa Negociadora el mismo día; por el presente se solicita del señor Secretario General emita informe al respecto, ya que conlleva modificación de la relación de puestos de trabajo."

Pues, bien, vemos el informe que solicitó, que, por cierto, entra con fecha posterior, una vez estando convocada la Comisión; otra de las cosas que también es para hacérselas mirar, que, de hecho, ya les adelanto que esa comisión posiblemente sea nula, al llevar informes incluso en la misma Mesa, el mismo día, en la mano, estando convocada, sin haber metido previamente esos informes. Pues, el informe dice que es lo que se ha hecho toda la vida. Yo he estado más años aquí como concejal y, cuando se han hecho las plantillas, se ha hecho la modificación de la relación de puestos de trabajo. En el informe lo dice claramente, todos los pasos previos a hacer esa plantilla.

Y yo he visto que en ningún expediente hay, y en ningún punto del orden del día, y en ningún punto del orden del día de la Comisión, se ha dictaminado sobre la relación de puestos de trabajo; se ha modificado la plantilla y no se ha hecho esa modificación, que así dice la ley que debe de hacerse para modificar la plantilla. De hecho, lo dice, que la modificación de relación de puestos de trabajo deberá ser informada por Intervención y

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 59

por la Jefatura de Servicio de Personal. En el expediente no obra ningún informe de esa modificación de relación de puestos de trabajo. Si no es así, el señor Interventor, que está aquí, puede aclararlo, y me gustaría que diese veracidad a lo que estoy diciendo, si es así o no, que me asiente con la cabeza que es así. Por lo que estamos viendo que, a día de hoy, el Presupuesto General no se puede aprobar.

Yo le digo, señora Moreno, no se enfaden cuando les digo que no trabajan, que no hacen las cosas, que no saben hacer presupuestos… Pero es que a las pruebas me remito, señora Moreno; es que lleva ya usted diez años gobernando —el concejal de Personal lleva seis— y ¿todavía llegamos a diciembre a aprobar unos presupuestos sin hacer bien las cosas, sin saber ni lo que están haciendo, y diciéndoselo los funcionarios de esta Casa?

Yo es que no entiendo a lo que están jugando, cuando están ustedes queriendo sacar adelante un presupuesto de más de 37 millones de euros de dinero de los aguileños, con otra gran subida, que de eso ya hablaremos, cuando no están los pasos previos para poder hacerlo. Esto que traen ustedes aquí hoy no se puede aprobar. Yo, siendo coherente y siendo realista, y siendo fiel a los aguileños, yo le aconsejaría que lo dejen sobre la mesa, que hagan los trámites que hay que hacer, y la semana que viene convoque un pleno extraordinario y se aprueba el Presupuesto, pero con las cosas bien hechas, señora Moreno.

Y no haga así con la cabeza, porque las cosas hay que hacerlas bien hechas; porque esto ahora mismo, cualquier persona que lo impugne, el Presupuesto no sale adelante. Es que, de hecho, partimos de que la comisión informativa es nula. ¡Si incorporaron al expediente después de estar convocada! Si es que partimos de que aquí en el asunto del orden del día, en el punto dos, que es lo que se aprueba, lo dice textualmente: "Aprobación, si procede, del Presupuesto General, financiación de inversiones, subvenciones, bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento y su organismo autónomo, el Patronato Deportivo". ¡Si la plantilla no se puede aprobar!; ¡si no se ha hecho la modificación de la RPT!; ¡si no ha pasado por el dictamen!; ¡si la ley dice que hay que dictaminarla!; ¡si no ha pasado por comisión!; ¡si no hay expediente…!

Yo, sinceramente, me daban diez minutos para hablar, pero ¡si es que me sobran los diez minutos!, ¡si tenía que haber empezado por eso!, porque, con eso, nos hubiésemos ahorrado el punto del orden del día del Pleno de hoy, de las intervenciones que vamos a hacer, porque no se puede aprobar.

Y, si se puede aprobar, le pediría, por favor, o a la Secretaria accidental o al Interventor, que es el que ejecuta, el que elabora el Presupuesto y el que uno de los puntos dice que debe ser informada por Intervención o por el jefe de Personal, que el jefe de Personal no está, que nos diga si podemos votar este asunto con tranquilidad o no. Si se puede votar o si vamos a perder el tiempo, porque esto se va a impugnar y no va a salir adelante, y habrá que hacerlo como dice la ley. Y es como yo interpreto la ley, que está muy clara para interpretarla.

Y no es que yo precisamente no soy abogado. El concejal de Personal es abogado, licenciado en Derecho, que lo dice muchas veces durante los plenos. Pues, mírenselo. A lo mejor estoy equivocado, todos somos humanos, pero creo, con lo que yo he podido ver y con los años y la experiencia que tengo, que esto así no se ha hecho nunca, y no creo que hayan cambiado las reglas del juego, que hayan cambiado las leyes para hacer esto de otra forma, como se ha venido haciendo habitualmente.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Antes de empezar mi intervención me gustaría desearles a todos una feliz Navidad y un año 2025 lleno de salud, que, teniendo salud, todo lo demás llega de una forma u otra.

En un pleno reciente, la señora Alcaldesa nos dijo que teníamos muy buena voluntad, y nos ofreció que hiciéramos los presupuestos, pero éstos no son los presupuestos que nosotros hubiéramos presentado hoy para su aprobación, y ahora vamos a explicar por qué. También nos dijo que los presupuestos eran una cuestión técnica, donde sólo había que ajustar los ingresos y los gastos, y que casi todo estaba hecho. Y queremos decirle hoy que esto es totalmente incierto.

Los presupuestos son lo que el equipo de Gobierno quiere para Águilas, lo que decidirá el futuro de nuestra ciudad con decisiones políticas y de gestión que marcarán los próximos doce meses. Estos presupuestos no son el reflejo de las decisiones de unos técnicos, sino de los políticos que marcan las directrices, los objetivos y la forma de llegar a ellos. Y, un año más, y van diez desde que ustedes gobiernan en Águilas, vuelven a

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 59

presentar aquí unos presupuestos que caen en los mismos defectos de los años anteriores. Ya va a ser muy difícil que achaquen a gobiernos anteriores los problemas que tiene Águilas, porque llevan muchos años donde las decisiones han sido exclusivamente suyas.

Hoy nos presentan un presupuesto de casi 38 millones de euros; por primera vez, un presupuesto de más de 1.000 euros por cada uno de los habitantes de nuestra ciudad, una cantidad que debería ser suficiente para que los ciudadanos de Águilas notaran que su ciudad progresa, está más limpia, es más segura, da mayores oportunidades de trabajo. Pero la realidad es que esto no sucede, sino todo lo contrario. Tenemos una ciudad cada vez más sucia; con más problemas de tráfico; con calles cada vez peor conservadas; con mayor inseguridad; con nula implantación de nuevas empresas; con un sector primario, agricultura y pesca, con cada vez más problemas; con ningún crecimiento en plazas hoteleras, etc.

Y ustedes siguen, año tras año, trayendo los mismos presupuestos, con las mismas carencias y sin ninguna posibilidad de respuesta a los problemas que Águilas y los aguileños tienen. Hay veces que ustedes gestionan el Ayuntamiento como una empresa, pensando sólo en que sobre dinero, pero esto no es una empresa, aquí no tenemos socios a los que tenemos que repartirles beneficios; esto es un ayuntamiento, en el que su obligación es darles el mejor servicio posible a todos los ciudadanos de Águilas, cubriendo todas sus necesidades, y haciendo que tengan una ciudad limpia y segura; una ciudad donde sea fácil encontrar trabajo; donde las personas desfavorecidas puedan encontrar el apoyo que necesitan; donde los autónomos y empresarios puedan iniciar nuevos proyectos; donde se traiga inversión externa, y donde se puedan aprovechar todas las oportunidades que Águilas ofrece por su clima, su costa, su gente, su historia, etc.

Ustedes, ¿qué hacen? Nos traen los mismos presupuestos de todos los años; como todos los años, no, aumentando un 9 % los impuestos y las tasas que los aguileños tienen que pagar por IBI, sellos del coche, recogida de basuras, etc. De 20.826.000 euros en 2024, a 22.721.000 en 2025; más de 600 euros anuales por cada uno de nosotros. Y nos suben los impuestos, mientras, por otro lado, presumen de unos ingresos financieros de 230.000 euros, por el dinero que el Ayuntamiento tiene en los bancos. ¿Nos suben los impuestos para tener dinero en los bancos y que les den intereses? ¿Esta es la función de un ayuntamiento?

Nosotros desde el Partido Popular pensamos que los presupuestos del Ayuntamiento deben ser equilibrados. No se debe gastar el dinero que no se tiene, pero lo que no tiene sentido es que se suban los impuestos, se incrementen los ingresos y no se sepa gestionar para dar los servicios que los ciudadanos requieren. Y esto es exactamente lo que les pasa a ustedes: recaudan más impuestos, no gestionan y los ciudadanos no ven adónde va su dinero.

Aunque también ustedes tienen una manera de gestionar el Ayuntamiento muy ajustada a los ciclos electorales; año electoral: gasto a todo lo que da, asfalto por todos sitios, prisa por hacer anuncios de inversiones, subvenciones, inauguraciones, etc.; año poselectoral, como este 2024: tirar todo lo que se puede del remanente de tesorería. Les recuerdo que este año se han gastado más de 10 millones del remanente, porque en el año electoral no han podido pagar todo lo que se han gastado. Los siguientes años: 2025-2026, dos años para volver a generar remanente, haciendo lo justo, no invirtiendo, subiendo los impuestos, para de nuevo en el 2027 lanzarse a gastar para comprar voluntades para las próximas elecciones.

Y lo peor de todo es que, además, gastan mucho más de lo que debieran, porque sus gestiones son nefastas, y les voy a poner algunos ejemplos. Un ejemplo es el del contrato de salvamento en playas: en el ejercicio 2023 se presupuestó en 267.000 euros y se pagaron 272.000; este año, con todos los problemas, que si se olvidó la Seguridad Social, que si se presentaron o no se presentaron ofertas, llegó tarde una semana, y el costo ha sido de 754.000 euros, un incremento bastante importante, y para este año 2025 presupuestan 660.000; es decir, ustedes están reconociendo que, por su nefasta gestión, en 2024 hemos pagado 100.000 euros de más por este concepto. Pero, si falta dinero, no hay problema: ¡subimos los impuestos y todo resuelto!

Uno de los ejemplos más sangrantes de estos presupuestos es la subida del 45 % que se produce en la suma de los conceptos de recogida de residuos urbanos, limpieza de contenedores, la limpieza viaria y la limpieza de playas: de 4.500.000 a 6.500.000, más de dos millones de euros de incremento. Y ¡Águilas mejor que nunca, más limpia que nunca, con los mejores contenedores de Europa occidental!

Señor Gálvez, sé que usted me va a decir que el incremento se debe a que van a cambiar los contenedores, pero la decisión de poner los actuales, con todo lo que esto ha supuesto, fue suya. Y las consecuencias las van a tener que pagar entre todos los aguileños: pagamos 18.000 euros diarios para tener una ciudad que en muchos lugares da auténtica vergüenza. ¿Está justificado el costo de estos servicios? ¿Para

Cód. Validación: 3AG4P4Z2PFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 59

qué sirve el dinero que se le paga a la empresa externa que fiscaliza cómo se realiza? Seguro que, si nuestros conciudadanos supieran lo que el Ayuntamiento se gasta en estos conceptos, se echarían las manos a la cabeza.

Siempre digo que sus presupuestos son corta y pega de años anteriores, y hay algunos conceptos en los que esto es evidente. Por ejemplo, ustedes siguen presupuestando ingresos y gastos asociados al servicio de control de ORA. Este año prevén gastar 20.000, 5.000 euros menos que el año pasado, cuando todos sabemos que el sistema no funciona. Y este caso es perfecto para definir cuál es su gestión, señora Moreno.

Usted recuerda que hace unos años se presentó un Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, en el que se dio gran importancia, con mucho desprecio publicitario, que iban a cambiar Águilas, donde, en función de la época del año, iba a haber grandes zonas de nuestro municipio con zona azul, que iba a permitir que el tráfico fuera más fluido, que iba a limpiar nuestro aire, etc. Pues, esto es lo que usted vendía, pero en realidad es que no han sido capaces ni de mantener el servicio en la única calle que lo tenía. Si quieren seguir manteniendo el servicio, inviertan lo necesario para que funcione y en las personas que lo controlen. Si no, quítenlo del Presupuesto, porque, año tras año, nos recuerda al verlo lo mal que gestionan.»

Don **Juan Lajarín Moreno**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Mi intervención va a estar centrada en el capítulo 1, de personal. Y quiero comenzar haciendo una pregunta general a los técnicos, la lanzo al aire: es si se puede aprobar una cosa a sabiendas de que está mal, en referencia a esta plantilla.

Miren, el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 9 de noviembre de 2023 ya publicó una corrección de la plantilla, en la que hubo que separar a los subinspectores de Policía Local porque estaban todos con grupo C1, cuando realmente había que separar dos del grupo B y 7 del C1. En esta plantilla que nos vuelven a traer para 2025 vuelven a unificar a los subinspectores en el mismo epígrafe, bajo los grupos B y C1. Los dos nuevos subinspectores que entrarán en plantilla en breve los tienen en la plantilla para cubrir las vacantes con nivel 22 y grupo C1, cuando les corresponde entrar con nivel 23 y grupo B. A estas plazas se le asignan 149 euros a uno y 152 euros al otro de complemento específico; no entendemos muy bien esa diferencia de uno y otro.

Pero esto lo que nos viene a decir es que lo que vamos a hacer es tener dos agentes menos en plantilla de Policía Local. Con los problemas de seguridad que tiene este Ayuntamiento, vamos a pasar de 60 a 58. Los agentes de policía de nuevo ingreso que entren van a entrar con un nivel 19, en lugar de un nivel 22, y con un complemento específico 1.136,88 euros inferior al que reciben los actuales agentes. En Turismo reflejan dos plazas de A2, cuando no existen; solamente hay una plaza de promoción interna, por lo que estamos inflando un gasto de cerca de 30.000 euros.

Todo esto es reflejo de la falta de conexión existente entre la realidad y la plantilla que nos traen a este Pleno; que habla, además, de que el 23,5 % de los puestos está vacante, casi una de cada cuatro plazas de esta plantilla está vacante; siguen sin cubrir. Se siguen creando nuevas plazas que nunca acaban de sacarse a provisión. Y, al final, para atender el servicio al ciudadano, se acaba provocando un sobreesfuerzo en los funcionarios que tienen que asumir las funciones de esas plazas que nunca se sacan, y, además, un sobrecoste para las arcas municipales, como consecuencia del pago de esos complementos de productividad.

Echamos de menos los informes del Interventor y de la jefa de Régimen Interior y Personal, en los que se nos diga cuánto supone el gasto adicional por tener tantos interinos trabajando actualmente en el Ayuntamiento; qué gasto extra supone tener un interino respecto a tener a un funcionario; por qué no se convoca en los últimos dos años ningún proceso selectivo para cubrir en propiedad alguna de las plazas aprobadas y publicadas en distintas ofertas de empleo público.

Hay actualmente interinos que están cinco o seis años en esa interinidad, cuando se sabe que, por ley, el máximo son tres años, sin que se hayan sacado esas plazas. La misma jefa de Régimen Interior y Personal afirmaba en mayo que se está prolongando de forma injustificada el tiempo de trabajo de los interinos; aquí está el informe en el que lo recogía. ¿Por qué no se sacan esas plazas?

En definitiva, por todo esto pensamos que esta plantilla que se trae junto a los presupuestos no se ajusta a la realidad, y es por ello que no estamos de acuerdo con ella.»

Don **José Manuel Gálvez García**, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Socialista y del

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 59

equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Efectivamente, nos encontramos, un año más, hoy celebrando el Pleno del Presupuesto, uno de los momentos más importantes de la actividad municipal. Y he escuchado veinte minutos de las intervenciones de los señores portavoces, y creo que ha sido el Pleno donde menos se ha hablado del Presupuesto. Sólo he escuchado quejas, victimismo, y la verdad que cada día me sorprende más la labor que hacen. Y yo sí que me voy a centrar en el Presupuesto, porque eso es lo que les interesa a los ciudadanos y a las ciudadanas del municipio.

Presentamos un presupuesto para el año 2025 de más de 37.600.000 euros, que supone un aumento, es verdad, de más de 4 millones con respecto al año anterior. Presentamos también el presupuesto del organismo autónomo, del Patronato Deportivo Municipal, que a ustedes ni les interesa, porque es que ni lo mencionan, que también aumenta, donde consta, por supuesto, la transferencia que hace el Ayuntamiento. ¿Para qué hablar de la situación económica? Es que les molesta, es sólida; la situación económica y financiera del Ayuntamiento es sólida, tenemos un ayuntamiento solvente que garantiza a todos nuestros vecinos la prestación de todos los servicios públicos.

Efectivamente, la liquidación del Presupuesto 2023 arrojó un superávit, y eso es una buena señal: nos permite tener remanente de tesorería para utilizarlo en momentos puntuales y seguir invirtiendo.

Voy a hacer referencia a las intervenciones. Señor Carrasco, ha comenzado poniendo, utilizando, en lugar de hacer política, que para eso estamos aquí: para hacer política en el Pleno municipal, ha comenzado poniendo un vídeo de la señora Alcaldesa, donde explica muy bien la manera de proceder y utilizar las inversiones. ¡Es que cada día me sorprende más!; es verdad, ¡cada día me sorprende más!, tengo que reconocerlo, y con la intención de confundir.

Y lo vuelvo a repetir: el carácter victimista, que no lo entiendo. Intenta confundir. No sabe distinguir entre plantilla orgánica, RPT. Señor Carrasco, ¡yo sí que no entiendo a lo que está usted jugando hoy! Voy más allá: es que, como no conoce el asunto, dice que es necesaria la modificación de la RPT. Pues, no, señor Carrasco, lo que procede, y lo he explicado, es la plantilla orgánica que va anexa al Presupuesto, y se lo voy a explicar muy bien: el concepto de plantilla orgánica es un anexo al Presupuesto municipal, y todos los documentos preceptivos y necesarios que forman parte del Presupuesto, todos, estaban adjuntos a las comisiones.

Y la realidad es que tanto la propuesta como el informe, como el anexo de retribuciones, lo tienen desde el minuto uno. Y ¿qué es la plantilla orgánica? Es el instrumento presupuestario que contiene la relación detallada de las plazas, y cada una de esas plazas, asignadas a la escala, al grupo, a la categoría, tanto de funcionarios, personal laboral y personal eventual, están recogidas en el capítulo de gastos, como no puede ser de otra manera, y con todos los informes económicos necesarios.

Y es que voy más allá: la plantilla orgánica no es una materia objeto de negociación según el TREBEP. A la comisión que hubiera podido corresponder es a la Comisión de Hacienda, porque es anexo al Presupuesto. Pero, nosotros, el Ayuntamiento de Águilas se caracteriza por otorgar más participación a los sindicatos, a los grupos políticos. Lo llevamos a la Comisión de Personal, pero la competente es la Comisión de Hacienda, la Comisión de Hacienda que se celebró después, y todos los informes necesarios y preceptivos de la plantilla orgánica constaban en los presupuestos.

Como he dicho, han utilizado sus veinte minutos de intervenciones, y del Presupuesto, cero, no han hablado nada.

Señor Zaragoza, se queja de lo mal que está Águilas, pero es que de forma muy genérica: está mal. Y hace referencia a una consignación de 20.000 euros, cuando el Presupuesto, el capítulo dos, de gastos corrientes son más de 20. ¿De verdad? Vamos a hablar más en profundidad; se lo voy a explicar yo. ¿Por qué en el capítulo de gastos, 20.700.000 euros? Se ha incrementado con respecto al año anterior 4.800.000. Hay un aumento de gastos en importantes contratos, usted lo ha dicho: salvamento en playas y recogida de residuos.

¡Por supuesto que aumentan los contratos, es que son muy importantes! Estamos hablando de la prestación del servicio de playas, que la consignación del año 23 venía de la licitación que se llevó a cabo en años anteriores; ahora, con las nuevas condiciones, lo que procede es sacar la licitación y el importe mínimo, el presupuesto base, lo hemos reflejado.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 59

Se han aumentado los contratos de señalización de vías públicas y mantenimiento de la vía pública. Se han aumentado muchísimas partidas de gastos, como son el mantenimiento de vía pública; de jardines; de plazas; mantenimiento de playas; actuaciones medioambientales; conservación y mantenimiento de colegios; actividades culturales; actividades y gastos de tiempo libre…; pero, claro, ustedes sólo dicen una partida en concreto, porque les llama la atención, y no hacen referencia a todas estas modificaciones, a todos estos aumentos de gasto que benefician a nuestros ciudadanos y a nuestras ciudadanas.

Aumentan las partidas de actividades y eventos del verano, como pueblo turístico que somos, pues vamos a apostar para mejorar esa época. Vamos a mejorar la Plaza de Abastos. Vamos a aumentar la partida de reparación en caminos rurales en un 20 %. Este año la partida consignada de 40.000 se ha ejecutado casi el 100 %. Vamos a aumentar la partida de participación ciudadana para fomentar las actividades de dinamización social.

Capítulo 4 –continúo–, de subvenciones: aumentamos también más de 200.000 euros el capítulo 4. Se mantienen importantes subvenciones, como es al Patronato Deportivo Municipal. Se aumenta a la Federación de Peñas, se aumenta al Cabildo de Cofradías, al Patronato Musical Aguileño, asociaciones y entidades que son muy importantes para el municipio. Se mantienen subvenciones para Hosteáguilas, Asociación de Comerciantes, Universidad de Murcia, Club Náutico Águilas, Urci y AFEMAC, por su utilidad y su carácter social.

Pero, ustedes, nada, ¿para qué van a hacer referencia a todo esto que es lo que a nuestros vecinos y nuestras vecinas les importa? Todo lo que supone mejorar los servicios públicos.

¡Novedad! Creamos nuevas subvenciones nominativas para entidades y asociaciones, de organización y colaboración.

Vamos a hablar de inversiones. Efectivamente, las inversiones, como pueden comprobar, sí se produce sobre el Presupuesto una reducción con el año anterior, pero se olvidan de todas las inversiones que hemos hecho durante este año 2024, inversiones de más de 2.300.000 euros: inversiones en infraestructuras y reformas de calles; en instalaciones deportivas; en el pabellón, para mejorar las instalaciones de espacios deportivos. Todas esas inversiones que no se ejecutan y están presupuestadas se van a incorporar automáticamente una vez que se liquide el Presupuesto en el año anterior.

Y todos estos gastos, hay que asegurar, por supuesto, los ingresos. Entonces, somos conscientes del aumento de los ingresos. Se modificó el Impuesto de Bienes Inmuebles; se modificó la tasa del servicio de recogida de basuras; pero son modificaciones que están justificadas. Estamos hablando que todos los municipios de la Región de Murcia han tenido que aumentar los ingresos, pero porque es necesario para mantener la actividad municipal. Los ayuntamientos nos sufragamos con los impuestos.

Y una partida muy importante es el aumento de las transferencias corrientes que vienen del Estado: más de dos millones y medio va a recibir el municipio de Águilas de los ingresos del Estado.

Entonces, yo les pido que, por favor, ¡vamos a hablar de presupuestos, vamos a hablar de política municipal! ¡Y dejen de dar vueltas y seguir ese carácter de victimismo que han presentado hoy en sus primeras intervenciones!»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«El victimismo, sí, el victimismo lo tienen que tener ustedes, si han traído algo que no pueden aprobar. Yo esperaba que iban a decir: "Sí, lleva usted razón, vamos a dejarlo sobre la mesa". Pero ¡si es que está diciéndome usted que yo no sé lo que es la RPT, que no sé lo que es la modificación de la plantilla! Pero ¡si es que lo dice! Entonces, ¿tampoco lo sabe la jefa de Personal? ¿Y tampoco lo sabe el Secretario del Ayuntamiento? ¿Y tampoco lo sabe la ley? Que la ley lo dice textualmente cómo se tiene que hacer.

Y ustedes traen aquí una aprobación de la plantilla del año 2025 sin haber hecho los requisitos que exige la ley que hay que hacer, y lo está diciendo la jefa de Personal y lo está diciendo el Secretario del Ayuntamiento. Pero es que, no sé, yo a usted, señor Gálvez, no sé lo que están pensando. Yo, señora Moreno, creía que le iba a mandar algún mensaje a su concejal para decirle: "¡Oye, vamos a dejarlo sobre la mesa, porque vamos a hacer el ridículo!"

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 59

Es que, vamos, el Reglamento permite que, cuando existe alguna duda de este carácter en algún asunto del orden del día —y en éste en concreto, que es el más importante del Ayuntamiento de Águilas, que es el Presupuesto municipal del año 2025—, se pueda consultar directamente a los miembros, tanto al Interventor, como al Secretario.

Yo quiero hacer la consulta, si me lo permiten, que el Secretario o el Interventor, que en este caso creo que sería el Interventor, puesto que la Intervención tendría que ver, que lo dice la ley, que tiene que informar sobre la modificación de puestos de trabajo, la RPT, que me diga si este asunto del orden del día se puede aprobar sin ese informe, sin haberse dictaminado en comisión; o si en el punto del orden del día del Pleno, antes del Presupuesto hubiese un punto que dijese "Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo"; se podría hacer, pero es que no se ha hecho.

Y, si estoy en lo erróneo, le pediría, por favor, si la señora Alcaldesa me lo permite, que el Interventor me aclare si estoy en lo cierto o no, para no seguir adelante hablando de algo que no se va a poder sacar adelante y no se va a poder aprobar, bajo mi percepción y con la documentación que obra en mi poder a día de hoy. ¿Puede el Interventor aclarar si es…? Bueno, pues luego cuando termine (indica el señor Carrasco, tras contestarle la señora Alcaldesa que la aclaración se hará después).

¿Cómo voy a hablar del Presupuesto? Si es que yo soy una persona productiva. A mí no me gusta perder el tiempo. Yo no voy a hablar de algo que vamos a tener que volver a hablar o la semana que viene, o dentro de un mes, o dentro de dos, porque no se puede aprobar el Presupuesto. Y ahora me dirán si es así o no es así. Pero que eso no hay que ser orgulloso. Que el que en la vida se equivoca, pues se corrige, y, cuanto antes se corrija, antes se soluciona. Porque, al final, pagan los aguileños, y estamos hablando del documento más importante del municipio de Águilas.

Y estamos hablando de más de 37 millones de euros de los aguileños, con la gran subida de impuestos que ustedes les han puesto. No diga que es que vienen dos millones del Gobierno central. No sé si es que eso es lo que nos va a salvar ahora: los dos millones que vienen; cuando le han subido casi 5 millones al Presupuesto, que son impuestos que van a pagar los aguileños.

Está diciéndome…; bueno, eso es otra cosa, además. Si es que me faltaría a mí una semana para poder solucionarles lo que ustedes no hacen en su tiempo. Convocan la Mesa Negociadora de Personal después de la Comisión; o sea, que primero dictaminan y después negocian. Ya me dirá usted eso cómo se… Vamos, están dictaminando la plantilla del año 2025 en una comisión informativa con la votación concluyente, y, a posteriori, después hacen la Mesa Negociadora. ¿Para qué? ¿Para decir que la hemos hecho porque la ley dice que hay que hacer la Mesa Negociadora? Pero ¿para qué vale esa negociación, si anteriormente han aprobado ya lo que han querido? Y, encima de todo, mal hecho; y, encima de todo, con la documentación obrando en el expediente después de la convocatoria, que ya de por sí es nula de pleno derecho esa comisión informativa, porque nos han dado ustedes la documentación después de estar convocada.

Pero, si es que yo ya no sé qué más decir. ¿Cómo quiere usted que hable del Presupuesto si esto no hay por dónde cogerlo, señor Gálvez? ¡Si es que no hay por dónde cogerlo! Diga: "Mira, hemos tenido, nos ha sobrepasado, nos hemos visto agobiados, no hemos tenido el tiempo suficiente. Vamos a darle una semana más para solucionar todo esto." ¡Y aquí paz, y aquí gloria! Yo no se lo voy a echar en cara después, se lo aseguro. En el siguiente Pleno, cuando se hable del Presupuesto, hablaré del Presupuesto. No le diré lo mal que lo hicieron este día, se lo garantizo, para que estén ustedes tranquilos. Que luego están sufriendo, que, si en la nota de prensa digo que no trabajan, que no saben trabajar, o que tal.

Y, luego, lo del fraude de ley, pues le voy a leer textualmente lo que significa; se lo voy a leer tal cual: "Fraude de ley o fraude a la ley es la realización de una estafa o fraude por medio de un acto o negocio jurídico amparándose en una normativa existente con la finalidad de alcanzar ciertos objetivos, que, no siendo los propios de esa norma, sean además contrarios a otra ley existente en el ordenamiento jurídico. El fraude de ley puede suponer la nulidad de la norma aplicada si es contrario al ordenamiento jurídico superior…". El fraude de ley, lo dice tal cual, estás haciendo algo que sabes que no es lo que vas a aplicar. Y eso es lo que están haciendo y lo que hicieron, y lo que dijo la señora Moreno en su intervención el 14 de mayo: que estaba haciendo un presupuesto que luego sabe que no es lo que va a aplicar, y que durante el año va a hacer lo que tenga que hacer.

O sea, que no creo yo que victimismo ninguno. Somos realistas y nos gusta aprovechar el tiempo y no perderlo, y no hacérselo perder a los aguileños, que les cuesta mucho dinero que estemos aquí aprobando cosas

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 59

que luego no van a salir adelante, o que nos van a traer problemas; cuando lo que se debería de hacer es ser responsables y acordar –yo, por nuestra parte, estaríamos de acuerdo– que se quedase este asunto sobre la mesa y se hagan los trámites bien hechos.

Y, si puede ser la semana que viene, o si puede ser en enero, cuando proceda, que se hagan las cosas y se traigan bien para no tener problemas, sobre todo en el Presupuesto General del año 2025, que es el documento más importante, como he dicho, del Ayuntamiento de Águilas.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Señor Gálvez, no he hablado sólo de los 20.000 euros de la ORA. He hablado de los 6 millones de las limpiezas; de los 700.000 de la vigilancia en las playas; es decir, simplemente, lo de los 20.000 euros era como un ejemplo del copia y pega. Pero algunos ejemplos más de lo que entienden ustedes por Presupuesto y la gestión: al principio de legislatura todos los grupos aprobamos la necesidad de crear una mesa en el polígono industrial para solucionar sus problemas y plantear una ampliación, algo fundamental para el futuro económico de Águilas. Y ustedes ¿cómo lo apoyan? Presupuestando los mismos 12.000 euros de todos los años. Aunque, si tenemos en cuenta que en 2023 se gastaron 3.500 euros, pues quizá les sobra. Pero se nota que ustedes no suben mucho al polígono y ven cómo está el asfalto de algunas de sus calles.

De los 5.000 euros para la agricultura y la pesca, mejor ni hablar. Los 110.000 de promoción turística poco han servido para atraer inversiones hoteleras a Águilas, y estos diez años han transcurrido con más penas que gloria en este sector. Otro tema importante es el capítulo de inversiones: 290.000 euros para comprar unos terrenos y 118.000 euros para la urbanización del cementerio municipal, y ya está.

Todo lo demás lo fiamos a las subvenciones que se pueden recibir, en las que luego nos gastamos mucho más dinero del que inicialmente presupuestamos; que terminamos años después de lo previsto; pero que nos da para hacer muchas fotos y vender mucho. Si decimos cada dos meses que vamos a inaugurar la piscina, pues parece que hemos inaugurado cinco piscinas.

Y ahora queremos comentar unas cantidades que realmente nos han sorprendido. Ustedes han unificado los pagos a la residencia de ancianos San Francisco, para acumular la subvención, los pagos del gas y la electricidad; y han recortado el presupuesto para los tres conceptos, ya que en el 2024 fueron 335.000 euros y este año se han quedado en 300.000, un 10 % menos. ¡Tanto que defienden el gasto, y le quitan dinero del Presupuesto a la residencia!

Y así podríamos seguir con un montón de datos, pero no queremos aburrirles con más cifras. Creemos que ya todos los que nos están escuchando se habrán hecho una idea de lo que van estos presupuestos: los aguileños a pagar más por todos los conceptos. ¡Seguro que están contentísimos estos meses con el recibo del agua y la basura! Como he dicho antes, 600 euros por cada aguileño.

Mientras, el Ayuntamiento prestando peores servicios por falta del personal propio, por mala gestión de los contratos de los servicios, cada vez más caros y cada vez peor fiscalizados. Y, mientras, nosotros, con vocación de colaborar, recibiendo los presupuestos, compuestos por 681 hojas, con una semana para poder estudiarlos y con la imposibilidad real de hacer propuestas para mejorarlos.

Éste es el equipo de Gobierno de los grandes anuncios; grandes presentaciones de urbanizaciones en La Cola, nos acordamos; aparcamiento subterráneo; centro de recuperación de especies marinas; plan de movilidad… Pero la idea del día a día de los aguileños es que Águilas no progresa económicamente; no se atraen inversiones de empresas de fuera de nuestro municipio; paralización del crecimiento urbanístico; el sector primario, Agricultura y Pesca, pasando por periodos muy complicados; la inseguridad ciudadana; la ciudad sucia; las calles y las aceras mal conservadas; el tráfico, en momentos, caótico, etc.

Unos presupuestos hechos para poder generar remanentes para poder gastar cuando sea más rentable políticamente, y no para dar solución hoy de los problemas reales de los aguileños. No asfaltemos todo en el 2027, empecemos ya a asfaltar en el 2025, porque la realidad es que nuestras calles de Águilas lo necesitan ya.

Ustedes ya han empezado a hacer campaña electoral: ayer presentaron con un diputado regional en nuestro Ayuntamiento. La casa de los aguileños no está para campañas políticas; la casa de los aguileños es para lo que hagamos los concejales, pero no se tiene que utilizar para hacer presentaciones políticas de un partido en concreto.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 59

Como pueden imaginar, nosotros no pensamos que éstos sean los presupuestos que Águilas necesita, y vamos a votar en contra.»

Don **Juan Lajarín Moreno**:

«Solamente quería recordar al señor Gálvez, cuando dice que en la Comisión de Personal toda la documentación estaba disponible, que sabe que no es cierto; y sabe que no es cierto porque a los concejales del Grupo Popular que estábamos allí presentes, tras hacer costar que, efectivamente, no estaban todos los informes, nos lo reconocieron y nos tuvieron que dar impresas, deprisa y corriendo, las copias del informe del Secretario, que, como saben, tiene fecha 14 de diciembre; la Comisión se convocó el 12 de diciembre, y, por tanto, los concejales no teníamos esa documentación para poder tener toda la información disponible con respecto a la propuesta de plantilla.

Y es que, es más, con posterioridad, en el expediente en Gestiona, el famoso informe del Secretario no estaba accesible para los concejales, al menos para nosotros. Tuvimos que realizar una llamada telefónica para que se desbloqueara ese informe y poder consultarlo. Por tanto, esta propuesta que al final se hace de plantilla es la propuesta del Gobierno municipal, cierto, pero no trae ni el apoyo de los grupos políticos ni tampoco el de los sindicatos, que, con posterioridad, en la Mesa Negociadora ninguno tampoco votó a favor.

Por tanto, tendrán que hacérselo mirar, porque es cierto que ustedes la pueden aprobar, pero va sin ningún tipo de respaldo de nadie más.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Vamos a ver por dónde empiezo en mi última intervención. Voy a comenzar contestando a los portavoces del Grupo Municipal Popular. Señor Zaragoza, ha cerrado usted su intervención haciendo referencia a la campaña electoral. Yo creo que no vaya por ahí, no intente manchar o no intente ocultar la gran noticia para el pueblo de Águilas, que suponía que en 24 horas el Gobierno de España va a invertir en Águilas 75 millones de euros. Y eso todos los vecinos y todas las vecinas del municipio tienen que ser conscientes y lo tienen que saber: 75 millones de euros del Gobierno de España para Águilas.

Señor Lajarín, hace referencia a un informe; ése era un informe complementario. Todos los informes que lleva aparejada la plantilla orgánica formaban parte de la Comisión de Personal. Y, lo que he comentado, la plantilla orgánica es un instrumento, es una herramienta presupuestaria que va anexa al Presupuesto, y todos los informes que respaldan el capítulo 1 y todos los capítulos de gastos llevan el refrendo del informe del señor Interventor.

Lo importante es que hoy vamos a aprobar el Presupuesto para el 2025.

Y, señor Carrasco, es que sigue dando vueltas, hablando cero minutos del Presupuesto, que, sí, efectivamente, es lo más importante; el hecho más importante de la actividad municipal es la aprobación de los presupuestos municipales. Y usted se ha dedicado en quince minutos a hablar de presupuesto cero, cero minutos a hablar de presupuestos. Y lo que sí habla es intentar confundir. Ha dicho que es modificación de la RPT; no, no se equivoque: plantilla orgánica, herramienta presupuestaria, capítulo 1 de gastos.

Lo importante: la situación económica y financiera del Ayuntamiento de Águilas. Vamos a seguir invirtiendo este 2025 en el municipio; somos un ayuntamiento solvente; hemos tenido superávit presupuestario; actualmente, la deuda es cero. Tenemos alta liquidez, tenemos ahora mismo la ausencia de préstamos bancarios.

Como digo, estamos muy contentos de haber traído el Presupuesto para aprobarlo y debatirlo en el Pleno, porque estamos seguros que garantiza los mejores servicios, todo, desde el capítulo 2 hasta el capítulo 6; estamos seguros que es lo que necesita el municipio, y vamos a seguir trabajando para durante el año 2025 seguir mejorando los servicios y garantizar las inversiones en el municipio.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, da la palabra al señor Interventor, ya que quiere hacer alguna aclaración.

Interviene el señor Interventor, don **Diego José Mateos Molina**, en los siguientes términos:

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 59

«En lo que respecta a la tramitación del expediente del Presupuesto, yo considero, como Interventor y el equipo de Intervención, que reúne todos y cada uno de los requisitos mínimos para que éste se pueda debatir y aprobar o no; puede traerse a Pleno y aprobar o no. Y digo esto porque en el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que es la que tiene que dictaminar el Presupuesto, se dictamina el Presupuesto y la plantilla. Y el informe de Intervención en este caso tiene que informar sobre todo el Presupuesto, incluyendo la plantilla; y tiene que corroborar, como creo que así se hace, que el dinero, las partidas presupuestarias del capítulo 1 de Personal son suficientes para sufragar o cubrir los gastos del personal incluido en la plantilla.

Efectivamente, aquí se han manejado conceptos que parecen similares, pero tienen sus diferencias, como son la relación de puestos de trabajo, la plantilla y el anexo de personal. El anexo de personal, y leo literalmente, "se trata de una simple relación valorada de los puestos de trabajo en el que se compruebe que se da una correlación entre créditos para el personal incluido en el Presupuesto"; es decir, una relación de puestos de trabajo con las retribuciones que percibe cada uno, y que ésos se pueden cubrir o se pueden pagar con las previsiones del Presupuesto. Ese anexo de personal está incluido en el Presupuesto.

La plantilla es una simple relación de miembros; o sea, una simple relación de plazas, que no es lo mismo puestos que plazas, de la Corporación, que también está en el dictamen, y en el que se comprueba por la Intervención que hay dinero suficiente en el capítulo 1 del presupuesto de gastos para hacer frente a ese pago.

Sin embargo, la relación de puestos de trabajo es un documento ya de planificación; es decir, es un documento mucho más amplio, en el que no sólo hace falta esa presupuestación, sino que se hace una descripción de los puestos: el grupo, los complementos, las funciones, etc. Lo que traemos al Presupuesto, lo que acompaña al Presupuesto, es la plantilla y el anexo de personal, que están incluidos en el dictamen de la comisión informativa y están informados por la Intervención.

Para la relación de puestos de trabajo se deberá de tramitar un expediente distinto; y, efectivamente, y ahí les doy la razón, en ese expediente de relación de puestos de trabajo tendrá que haber el oportuno expediente, Personal, de Secretaría, si fuera necesario, y, por supuesto, un informe de Intervención en el que refleje ese informe, haga constar que esos nuevos puestos que se crean en la relación de puestos de trabajo tienen la suficiente dotación presupuestaria; es decir, no se pueden crear puestos sin dotación presupuestaria.

Y, aquí, las modificaciones que hay de la plantilla, de las modificaciones terminológicas, que ahí la Intervención no tiene nada que decir, porque no supone ningún tipo de gasto, hay dos modificaciones: de transformar dos plazas de Auxiliar Administrativo a Administrativo; con lo cual, sólo hay que ver que se cumplen los límites, sólo por el exceso, porque se van a amortizar, se pone que se amortizan las dos de Auxiliar y sólo habría que calcular el exceso o el aumento de retribuciones por el cambio del C2 a C1. No hay que dotarlas presupuestariamente enteras porque están dotadas. Y, luego, incluir una plaza, por sentencia judicial, de Monitor Deportivo, creo que era —perdón, de Fisioterapeuta—, a tiempo parcial, además, porque tenemos que dar cumplimiento a las sentencias.

Dicho lo cual, en resumen, yo entiendo que en la Comisión Informativa Especial de Cuentas se llevaba el Presupuesto en la plantilla, que es lo que establece la ley; que el informe de Intervención cubre todos los documentos que incluyen el Presupuesto; es decir, el propio Presupuesto, tanto del Patronato como del Ayuntamiento, y la plantilla y el resto de documentos que están a su disposición en el expediente.

En todo caso, no me voy a pronunciar sobre lo acontecido o lo que pasó, lo que se dijo en la Comisión de Personal, porque yo entiendo que no es una comisión necesaria e imprescindible ni perceptiva para poder aprobar el Presupuesto. Cosa distinta, ya para aclarar, y les pido un poco de benevolencia, en el sentido en el que esto es un poco a salto de mata, que se necesitan unos días más para ponerlo por escrito. No tengo ningún problema; al contrario, como vienen los días ahora de exposición al público del Presupuesto...

Si en la Comisión Especial de Cuentas no se hubiera aprobado la plantilla, que sí iba, como punto tercero, creo recordar, sí hubiera hecho falta dictaminar la plantilla en la Comisión de Personal, porque alguien tiene que dictaminar la plantilla; pero, al haberse dictaminado la plantilla y el Presupuesto, las dos cosas juntas, en la Comisión Especial de Cuentas, yo la Comisión de Personal puede servir para debate, para transparencia o para propuestas de todos; pero el objetivo mínimo, y termino, legal que establece qué documentos tiene que incluir el Presupuesto y los informes están incluidos en el Presupuesto.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 59

Ése es el criterio, sin perjuicio de que si, tanto la Alcaldesa como alguno de los concejales, quieren en estos días que vienen ahora –yo no me voy de vacaciones– algún tipo de aclaración más amplia, no hay ningún problema en hacerlo.»

Concluye la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, así:

«No hay más intervenciones; cualquier aclaración es por escrito.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; diez votos en contra, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención,

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas consolidado para el ejercicio 2025 la cantidad de **39.780.251,57** euros, coherente con la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO. – Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Presupuesto 2025		**Resumen general por capítulos**		
Capítulo	**Estado de Gastos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Personal	13.825.178,00	158.199,40	0	13.983.377,40
2	Bienes corrientes y servicios	20.764.653,12	730.602,00	0	21.495.255,12
3	Gastos financieros	5.000,10	2.000,00	0	7.000,10
4	Transferencias corrientes	2.547.172,78	29.700,00	-690.000,00	1.886.872,78
5	Fondo de contingencia	15.000,00	0	0	15.000,00
6	Inversiones reales	472.001,80	21.000,20	0	493.002,00
7	Transferencias de capital	0,10	0	0	0,10
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,10	0	0	6.000,10
	Totales	**37.674.006,00**	**941.501,60**	**-690.000,00**	**37.925.507,60**
Capítulo	**Estado de Ingresos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Impuestos directos	15.850.200,00	0	0	15.850.200,00
2	Impuestos indirectos	980.000,00	0	0	980.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.996.001,20	251.500,10	0	7.247.501,30
4	Transferencias corrientes	13.327.703,30	690.000,10	-690.000,00	13.327.703,40
5	Ingresos patrimoniales	465.900,30	1,10	0	465.901,40
6	Enajenación Inversiones	0,30	0	0	0,30
7	Transferencias de capital	0,70	0,3	0	1,00

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 59

8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,20	0	0	15.200,20
	Totales	**37.674.006,00**	**941.501,60**	**-690.000,00**	**37.925.507,60**

TERCERO. – Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, del siguiente contenido:

PLANTILLA 2025:

PLANTILLA ORGÁNICA AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EJERCICIO 2025						
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
1. Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional:					
1.1. Secretario	A1	1	1		
1.1. Interventor	A1	1	**0**	**1**	-
1.1. Tesorero	A1	1	**0**	**1**	-
2. Escala de Funcionarios de Administración General:					
2.1. Técnicos de Administración General	A1	5	3	2	-
2.2. Técnico de Gestión Administrativa	A2	1	1		
2.3. Técnico de Gestión Econ. Financ. y Desarrollo Económico	A2	1	1		
2.4. Administrativos/as	C1	**20**	9	11	3
2.5. Auxiliares Administrativos	C2	35	27	8	6
2.6. Conserjes	E	11	10	1	1
2.7. Notificador-Conserje	E	10	6	4	4
3. Escala de Funcionarios de Administración Especial:					
3.1. Subescala Técnica:					
3.1.1. Técnicos Superiores:					
3.1.1.1. Arquitecto	A1	1	1		
3.1.1.2. Arqueólogo	A1	1	1		
3.1.1.3. Ingeniero Industrial	A1	2	2		
3.1.1.4. Veterinario	A1	1	1		
3.1.1.5. Técnico de Fiscalización y Control Financiero	A1	1	1		
3.1.1.6. Psicólogos/as	A1	3	2	1	1
3.1.2. Técnicos Medios:					
3.1.2.1. Arquitectos/as Técnico/a	A2	6	3	3	1
3.1.2.2. Ingeniero Técnico Industrial	A2	**2**	0	2	1
3.1.2.3. Informático	A2	1	0	1	1
3.1.2.4. Técnico de Medio Ambiente	A2	1	1		
3.1.2.5. Técnico de Archivo	A2	1	1		
3.1.2.6. Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1	0	1	-
3.1.2.7. Graduado/a en Turismo	A2	1	0	1	-
3.1.2.8. Trabajadores Sociales	A2	5	4	1	-
3.1.2.9. Fisioterapeuta	A2	1	1		

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 59

		3.1.2.10. Logopeda					A2	1	1		
	3.1.3. Técnicos Auxiliares:										
		3.1.3.1. Delineante					C1	1	1		
3.2. Servicios Especiales:											
	3.2.1. Policia Local:										
		3.2.1.1. Comisario Principal					A1	1	1		
		3.2.1.2. Comisario					A2	1	1		
		3.2.1.3. Inspector					A2	1	1		
		3.2.1.4. Subinspector					B/C1	9	7	2	-
		3.2.1.5. Agentes					C1	60	54	6	-
	3.2.2. Protección Civil:										
		3.2.2.1. Coordinador de Protección Civil					C2	1	1		
		3.2.2.2. Auxiliar de Protección Civil					C2	2	2		
	3.2.3. Cometidos Especiales:										
		3.2.3.1. Administrativo Gestión Económica e Informática					C1	1	1		
		3.2.3.2. Administrativo Gestión Económica					C1	1	0	1	1
		3.2.3.3. Administrativo Gestión y Administración Pública					C1	1	1		
		3.2.3.4. Encargado Oficina Juventud					C1	1	1		
		3.2.3.5. Encargada Oficina Consumo					C1	1	1		
		3.2.3.6. Administrativa Oficina Turismo					C1	1	1		
		3.2.3.7. Administrativa Intérprete Polideportivo					C1	1	1		
		3.2.3.8. Administrativa Biblioteca					C1	1	1		
		3.2.3.9. Auxiliar Administrativo Gestión Económica					C1	1	0	1	1
		3.2.3.10. Auxiliar de Turismo					C2	2	1	1	1
		3.2.3.11. Auxiliar Intérprete Polideportivo					C2	1	1		
		3.2.3.12. Auxiliar Biblioteca					C2	1	1		
		3.2.3.13. Auxiliar Informático					C2	**2**	1	1	-
		3.2.3.14. Auxiliar de Archivo					C2	1	1		
		3.2.3.15. Monitor Deportivo					C2	1	1		
		3.2.3.16. Monitor Socorrista					C2	**4**	3	1	-
	3.2.4. Personal de Oficios:										
		3.2.4.1. Encargado de Mantenimiento					C1	1	0	1	1
		3.2.4.2. Oficial Jardinero					C2	1	1		
		3.2.4.3. Oficial Estación Depuradora					C2	3	3		
		3.2.4.4. Oficial Chófer					C2	1	1		
		3.2.4.5. Oficial Jefe Enterrador					C2	1	1		
		3.2.4.6. Enterrador					C2	1	1		
		3.2.4.7. Oficial Oficios Varios					C2	4	3	1	-
		3.2.4.8. Peón Oficios Varios					E	2	2		
								PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	INTERINOS
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO								**226**	**173**	**53**	**22**

Cód. Validación: 3AG4P4Z2PFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 59

B) PERSONAL LABORAL	Grupo cotización	NÚMERO DE PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS		
1. PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO					
1.1. Técnicos Superiores:					
1.1.1. Psicólogas	1	3	3		
1.1.2. Pedagoga	1	1	1		
1.1.3. Asesora Jurídica	1	1	1		
1.2. Técnicos Medios:					
1.2.1. Trabajadores Sociales	2	4	4		
1.2.2. Educadora Social	2	1	1		
1.2.3. Educadora	2	1	1		
1.2.4. Técnico Inserción Socioeducativa	2	1	1		
1.2.5. Fisioterapeuta	**2**	**1**	**0**		
1.3. Técnicos Auxiliares:					
1.3.1. Auxiliar Información Turística	7	1	1		
1.3.2. Auxiliar Arqueología	7	1	1		
1.4. Personal de Oficios:					
1.4.1. Peón Depuradora	10	1	1		
1.4.2. Ayudante Electricista	10	1	1		
		PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS		
TOTAL PERSONAL LABORAL		**17**	**16**		

C) PERSONAL EVENTUAL	Número de plazas				
1. Administrativos	3				
2. Auxiliares Administrativos	4				
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7				

D) PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL-ORGANISMO AUTÓNOMO-	Número de plazas	Cubiertas	Vacantes		
1. Monitor Socorrista Acuático	3	2	1		
2. Monitor Conserje	1	1			
TOTAL PERSONAL PATRONATO DEPORTIVO	4	3	1		

CUARTO. – Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. – Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. – Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 59

3. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024 (EXPTE.: 8683/2016)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«Visto el informe emitido por la jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 13 de diciembre de 2024, relativo a la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, ejercicio 2024.

Incluido este punto en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por Decreto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes.

Sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Rosalía Casado López y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Lorenzo Sánchez López y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, con las siguientes alteraciones:

En el apartado de Bienes Patrimoniales:

Modificación de la finca n.º 96. - Resolución de la Tenencia de Alcaldía de 30 de julio de 2024. Cesión a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. del uso del suelo para el paso de línea subterránea de media tensión y del local para ubicación del centro de seccionamiento y entrega de energía para alimentación del mismo, ocupando una superficie de 20,25 m^2, en el Centro de Dinamización Social, ubicado en Plaza Virgen de los Dolores.

En el apartado de Bienes de Dominio Público destinados a Uso o Servicio Público:

Alta de la finca n.º 192. - Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2024, de adquisición directa del 100 % del inmueble ubicado en calle Conde de Aranda, n.º 8, donde se encuentra ubicado en la planta baja el Museo Arqueológico.

SEGUNDO. - Continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. - La relación de bienes que integran el Epígrafe I, Bienes Inmuebles, aprobada es

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 59

la siguiente:

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 1. º: BIENES PATRIMONIALES.

1.- Mirador en Punta Peña de L'Aguilica.
2.- Local en 2.ª planta en Urbanización "Mary Carrillo" de Calabardina**.**
3.- Terreno en Urbanización "Todosol". Parcela 276.
4.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 4. Parcela RI-4.
5.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 6. Parcela RI-5.
6.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 8. Parcela RI-6.
7.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 10. Parcela RI-7.
8.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 12. Parcela RI-8.
9.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 14. Parcela RI-9.
10.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 18. Parcela RI-11.
11.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 20. Parcela RI-12.
12.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, n.º 22. Parcela RI-13.
13.- Terreno en Calle Muñoz Calero del Barrio de Jesús.
14.- Casa Habitación del Electricista Jefe conocida como "Vivienda y depósito elevador de agua". Calle Santa Ana, n.º 7.
15.- Parcela de terreno en Calle Calafría.
16.- Vivienda en planta baja, "Grupo Crucero Baleares". Calle Pintor Coronado, n.º 6, bloque 6, bajo D.
17.- Solar en Calle San Sebastián, n.º 5 y 7.
18.- Casa pequeña del Cañero. Avenida Juan Carlos I, n.º 110.
19.- Antiguo Colegio Público Menduiña. Calle Menduiña, n.º 3.
20.- Parcela A-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
21.- Parcela A-24 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
22.- Parcela B-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
23.- Parcela B-11 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
24.- Transmitida.
25.- Transmitida.
26.- Transmitida.
27.- Transmitida.
28.- Transmitida.
29.- Transmitida.
30.- Transmitida.
31.- Transmitida.
32.- Parcela F-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
33.- Parcela F-14 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
33 bis.- Parcela F-14 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
34.- Parcela G-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
35.- Parcela G-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
35.1. Parcela G-6.1 del Polígono Industrial. Paraje de las Majadas. Adjudicada a terceros en ejecución de sentencia**.**
35.2. Parcela G-6.2 del Polígono Industrial.
35.3. Parcela G-6.3 del Polígono Industrial.
35.4. Parcela G-6.4 del Polígono Industrial.
35.5. Parcela G-6.5 del Polígono Industrial.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 59

36.- Parcela H-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
37.- Transmitida.
38.- Parcela I-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
39.- Parcela J-5 A del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas. Cesión onerosa del derecho de superficie durante 25 años.
39. bis.- Parcela J-5 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
40.- Parcela K-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
41.- Parcela L-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
42.- Parcela L-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
43.- Parcela M-2 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
44.- Parcela M-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
45.- Parcela M-4 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
46.- Parcela M-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
47.- Local comercial en planta baja, n.º 2, bloque VII, Conjunto Residencial "La Torre". Carretera de Vera. Diputación del Cocón.
48.- Local comercial en Calle Inmaculada, n.º 25.
49.- Finca "Las Majadas" donde se encuentra la Depuradora de Aguas Residuales.
50.- Monte del Castillo "San Juan de Las Águilas".
51.- Terreno conocido como "Depósito Cabezo del Agua". Situado entre las Calles del Cuervo, del Agua, Luis Siret y Candelaria.
52.- Local en planta baja n.º 9, en Calle del Codo, n.º 18. Urbanización "Fransena".
53.- Parcela 46, Calle Río Segura, n.º 43. Urbanización "Costas de Calabardina".
54.- Parcela 47, Calle Río de Janeiro, n.º 23. Urbanización "Costas de Calabardina".
55.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como RII-4-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".
56.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como R-II-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-7 "Las Molinetas".
57.- Parcela señalada en el Proyecto de Modificación del Plan Especial Turístico "Los Collados-Zieschang, Fase II", con el n.º 16.
58.- Finca 3-A, Local n.º 2-A, en la planta 1.ª alta del edificio situado en Calle Balsa Vieja.
59.- Finca n.º 3, Local n.º 2, en Calle Balsa Vieja. Concejalía de Juventud (Informajoven).
60.- Casa en planta baja en Avenida Juan Carlos I, n.º 109.
61.- Finca "El Labradorcico", "La Pilica" o "La Pila".
62.- Solar en Avenida Juan Carlos I, n.º 132.
63.- Parcela 51 del Polígono 20 en Paraje "Las Canteras" junto al vial de circunvalación.
64.- Terreno en Barrio de la Pescadería segregado del Monte del Castillo "San Juan de Las Águilas".
65.- Parcela destinada a Uso Comercial en Urbanización Niágara.
66.- Parcela destinada a Uso Hotelero en Urbanización Niágara.
67.- Parcela destinada a Uso Turístico en Urbanización Niágara.
68.- Parcela destinada a Uso Residencial en Urbanización Niágara.
69.- Parcela R.4.2. Residencial Unifamiliar Escalonada en Urbanización "El Hornillo Dos". **Resolución de Alcaldía de 19.12.2023, Enajenación de la parcela**.
70.- Parcela M-2 Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".
71.- Parcela M-4. D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
72.- Parcela M-7. C Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
73.- Parcela M-7. D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
74.- Parcela D-1 del Plan Parcial "Las Molinetas" SUP C-7.
75.- Parcela de terreno en Hacienda Las Majadas "Escombrera".
76.- Parcela 26 del Plan Parcial "Casa Colorá".
77.- Parcela R3B del Plan Parcial "Bella Águilas".
78.- Parcela número 7, sita en Urbanización "Los Jardines".
79.- Parcela número 14, sita en Urbanización "Los Jardines".
80.- Parcela de uso Residencial Plurifamiliar de 1.335,31 m^2, M5.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 59

81.- Parcela de uso Residencial Plurifamiliar de 600 m^2, M5.3.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".

82.- Parcela uso Residencial R-4-1 del Plan Parcial "Playa del Arroz II", de 7.931 m^2.

83.- Parcela uso Turístico-Hotelero-Comercial, T.H.C.2-2 del Plan Parcial "Playa del Arroz II", de 18.476,28 m^2.

84.- Trozo de terreno en paraje de Calabardina, diputación de Cope, de 5.769,72 m^2.

85.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 41.043 m^2.

86.- Parcela de uso Residencial Unifamiliar R.U.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.336 m^2.

87.- Parcela de uso Apartamentos Turísticos A.T.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m^2.

88.- Parcela de uso Hotelero H.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m^2.

89.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.III del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.976 m^2.

90.- Inmueble situado en Calle Vistalegre, 13.

91.- Inmueble situado en Calle refugio, 19.

92.- Inmueble situado en Calle Menduiña, núm. 2, esquina con la Calle Progreso.

93.- Parcela Huerta del Consejero don Antonio Robles Moñino.

94.- Parcela n.º 3 (Residencial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras". **Resolución de Alcaldía de 19.12.2023, Enajenación de la parcela**.

95.- Parcela n.º 11 (Apartotel-S de Interés Público y Social (AH) Zona Comercial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".

96.- Parcela en Plaza Virgen de los Dolores, esquinas a Calles Isidoro de la Cierva y Reina Sofía.

97.- Parcela con una superficie de 813 m^2, en Avda. José Jiménez Ruano, conocida como finca "La Pilica", resultante de la segregación de la finca matriz número 32205, con referencia catastral 5220501XG2452A0001AO.

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 2.º: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADOS A USO O SERVICIO PÚBLICO.

1.- Casa Consistorial, Plaza de España, n.º 14.

2.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, n.º 7.

3.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, n.º 3.

4.- Edificio para Servicios Administrativos Municipales en Calle Juan Jiménez Crouseilles, n.º 2, esquina Calle Floridablanca.

5.- Torre de Tébar.

6.- Local en Calle Quintana, n.º 11. Museo de las Termas Romanas.

7.- Local (sótano) en Calle Quintana, n.º 11. Museo de las Termas Romanas.

8.- Local en Calle Fuentenueva, n.º 10. Instalaciones auxiliares para tareas del Arqueólogo Municipal.

9.- Parcela 53 del Polígono 20 en Finca "Las Molinetas".

10.- Local en planta baja en Calle José María Pereda, n.º 4. Centro de Rehabilitación del Insalud.

11.- Almacén en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, n.º 28. Depósito para material y utensilios de electricistas municipales.

12.- Polideportivo Municipal.

13.- Mercado de Abastos.

14.- Edificio en Avenida Montemar, n.º 17. Urbanización "Montemar".

15.- Edificio sede del Patronato Musical Aguileño "Francisco Díaz Romero".

16.- Campo de Fútbol "El Rubial".

17.- Colegio Público "San Juan de Águilas".

18.- Parcela D.1 Dotacional de Urbanización "El Hornillo Dos".

19.- Colegio Público "Joaquín Tendero".

20.- Colegio Público "El Rubial".

21.- Colegio Público "José Noguera". Escuela de Fútbol de Águilas.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 59

22.- Antiguo Colegio Público “San Diego”. Grupo de Scout “Severo Montalvo”.
23.- Colegio Público “Nuestra Señora de los Dolores”.
24.- Patio del Colegio “Nuestra Señora de los Dolores” I.
25.- Patio del Colegio “Nuestra Señora de los Dolores” II.
26.- Centro de Educación Secundaria “Alfonso Escámez”.
27.- Colegio Público “Urci”.
28.- Centro de Educación Secundaria “Carlos III” (I).
29.- Centro de Educación Secundaria “Carlos III” (II).
30.- Centro de Educación Secundaria “Carlos III” (III).
31.- Centro de Educación Secundaria “Carlos III” (IV).
32.- Colegio Público “Mediterráneo”.
33.- Centro de Salud en Urbanización “Montemar”. Calle Legazpi, n.º 2.
34.- Centro Socio-Cultural “Los Arejos”. Consultorio Periférico “Arejos”.
35.- Terreno para ampliación de Centro Socio-Cultural “Los Arejos” y Pista Polideportiva.
36.- Finca “Sagrada Familia” en Calle José Jiménez Ruano.
37.- Edificio de la Cruz Roja en Calle Iberia, n.º 27.
38.- Cementerio.
39.- Colegio Público “Ramón y Cajal”.
40.- Terreno en Cuesta Juan Rabal donde se ubica el Depósito de Agua. Parcela 15 del Polígono 24.
41.- Parcela de terreno para uso docente en Urbanización “Los Jardines” de Águilas.
42.- Instituto “Europa”.
43.- Parcela de terreno para uso deportivo en Urbanización “Los Jardines” de Águilas.
44.- Parcela de terreno para equipamiento social en Urbanización “Los Jardines” de Águilas.
45.- Zona deportiva en “Las Majadas”.
46.- Parcela de terreno para uso docente sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 “Las Molinetas”.
47.- Parcela para equipamiento comercial, social y deportivo en Urbanización “Rubial III”.
48.- Parcela n.º 6 para uso docente en Urbanización “Rubial III”.
49.- Parcela n.º 19 para uso docente en Urbanización “Rubial III”.
50.- Parcela n.º 20 para uso docente (Educación Secundaria) en Urbanización “Rubial III”.
51.- Parcela para equipamiento docente preescolar en Urbanización “Rubial III”.
52.- Estación de Autobuses.
53.- Parcela destinada a dotación aislada señalada así en el Proyecto de Reparcelación (Renfe).
54.- (Figuraba la finca que ahora consta con el número 74 del Anexo de bienes patrimoniales, al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica de la parcela).
55.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial.
55 bis.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial, segregado del anterior donde se ubica la Escuela-Taller.
56.- Terreno destinado a Servicios Urbanos en el Polígono Industrial.
57.- Parcela destinada a uso social y cultural en Calle Río de Janeiro, n.º 21. Urbanización “Costas de Calabardina”.
58.- Oficina de Turismo, Casa de Cultura y Centro de la Tercera Edad. Explanada del Puerto.
59.- Trozo de terreno en El Charcón. Perrera Municipal.
60.- Molino del Saltador. Museo Etnográfico. Diputación del Cocón.
61.- Terreno en Rambla del Saltador.
62.- Colegio en “Los Arejos”.
63.- Escuela Infantil en “El Garrobillo”.
64.- Parcela destinada a uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D-1.
65.- Parcela destinada a uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D.2.2.1.
66.- Parcela destinada a uso deportivo, espectáculo al aire libre y cultural en Urbanización Niágara. Parcela D.P.
67.- Parque Deportivo de Urbanización “Rubial III”, Parcela 7 de la manzana M.2.
68.- Parque Deportivo de Urbanización “Rubial III”, Parcela 13 de la manzana M.4.
69.- Parcela D.2 Dotacional de Urbanización “El Hornillo Dos”.
70.- Parcela D.3 Dotacional de Urbanización “El Hornillo Dos”.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 59

71.- Parcela C.T.1 destinada a Centro de Transformación en Urbanización “El Hornillo Dos”.
72.- Parcela C.T.2 destinada a Centro de Transformación en Urbanización “El Hornillo Dos”.
73.- Parcela C.D destinada a depósito de agua en Urbanización “El Hornillo Dos”.
74.- Parcela D-1 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización “La Loma I”.
75.- Parcela D-2 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización “La Loma I”.
76.- Parcela D-1 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización “La Loma II”. **(Cesión al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la construcción de un centro de producción de especies marinas para su conservación y restauración, duración máxima 30 años, a partir Acta de Mutación demanial Interadministrativa de fecha 28.10.2022)**. Finaliza 28.10.2052.
77.- Parcela D-2 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización “La Loma II”. Cedida al Servicio Murciano de Salud.
78.- Parcela Dotacional Educativa para ampliación del Colegio “Joaquín Tendero”, en Calle Murcia.
79.- Terreno situado en Diputación del Campo, procedente de Hacienda La Pila, donde se sitúan Campos de Fútbol “Hermanos Buitrago” y “Muñoz Calero”.
80.- Terreno situado en Diputación del Campo, procedente de Hacienda La Pila, con destino a nuevo Pabellón Deportivo Municipal.
81.- Parcela D-18 del Proyecto de Reparcelación “Playas de Calarreona”.
82.- Parcela D-19 del Proyecto de Reparcelación “Playas de Calarreona”.
83.- Parcela número 30 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
84.- Parcela número 33 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
85.- Parcela número 34 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
86.- Parcela número 35 del Plan Parcial “Casa Colorá”.
87.- Finca n.º 8, Parcela C, del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual n.º 14 del PGOU.
88.- Finca n.º 10, Parcela CT.2, del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual n.º 14 del PGOU.
89.- Finca n.º 11, Parcela C.T.5, del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual n.º 14 del PGOU.
90.- Parcela sita en C/ Libertad, con destino dotacional educativo.
91.- Parcela E.S1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
92.- Parcela E.S2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
93.- Parcela E.S3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
94.- Parcela S.U.1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
95.- Parcela S.U.2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
96.- Parcela S.U.4 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
97.- Parcela Z.C.1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
98.- Parcela C.T.1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
99.- Parcela C.T.2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
100.- Parcela C.T.3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
101.- Parcela C.T.4 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
102.- Parcela C.T.5 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
103.- Parcela C.T.6 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
104.- Parcela número 15 de la Urbanización de “Los Jardines”.
105.- Parcela B del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de la modificación puntual n.º 14 del PGOU.
106.- Parcela S.U.3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
107.- Parcela n.º 28 de la Modificación del Plan Especial Turístico Residencial “Collados-Zieschang”, Fase II.
108.- Parcela de equipamiento dotacional M.1.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
109.- Parcela de equipamiento dotacional M.1.3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
110.- Parcela de equipamiento dotacional M.2.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
111.- Parcela C.T-1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”. Cedida a Iberdrola.
112.- Parcela C.T-2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”.
113.- Parcela C.T-3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “La Florida”. Cedida a Iberdrola.
114.- Parcela E.Q-1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, equipamiento social, de 42.874 m^2.

Cód. Validación: 3AG4P4Z2PFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 59

115.- Parcela CD-1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, destinada a servicios urbanísticos, de 1.120 m^2.

116.- Parcela CT-1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

117.- Parcela CT-2 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

118.- Parcela CT-3 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

119.- Parcela CT-4 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

120.- Parcela CT-5 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

121.- Parcela CT-6 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

122.- Parcela CT-7 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

123.- Parcela CT-8 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

124.- Parcela CT-9 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

125.- Parcela CT-10 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

126.- Parcela CT-11 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

127.- Parcela CT-12 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

128.- Parcela CT-13 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

129.- Parcela CT-14 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

130.- Parcela CT-15 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”.

131.- Parcela S-1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”. Centro de Transformación (PTRO´S).

132.- Parcela S-2 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”. Centro de Transformación (PTRO´S).

133.- Parcela S-3 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”. Centro de Transformación (PTRO´S).

134.- Parcela S-4 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”. Centro de Transformación (PTRO´S).

135.- Edificio destinado a Vivero de Empresas en la parcela E.S. del Polígono Industrial.

136.- Edificio destinado a Escuela-Taller en la parcela E.S. del Polígono Industrial.

137.- Edificio de la Policía Local.

138.- Centro de Atención a la Infancia de Águilas (CAI).

139.- Parcela de forma trapezoidal para ampliación y colindante con el Colegio Público “Las Lomas”, zona Rubial, de 137 $m^{2.}$

140.- Colegio “Ciudad del Mar” 12+6.

141.- Parcela de terreno n.º 39 de uso dotacional del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 69.020 m^2.

142.- Parcela de terreno n.º 40 de uso dotacional del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 32.030 m^2.

143.- Parcela de terreno n.º 42 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 4.500 m^2.

144.- Parcela de terreno n.º 43 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 5.876 m^2.

145.- Parcela de terreno n.º 44 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 1.828 m^2.

146.- Parcela de terreno n.º 45 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 14.306 m^2.

147.- Parcela de terreno n.º 46 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 2.498 m^2.

148.- Parcela de terreno n.º 47 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 3.975 m^2.

149.- Parcela de terreno n.º 58 destinada a Centro de Transformación C.T. 1 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 27,31 m^2.

150.- Parcela de terreno n.º 59 destinada a Centro de Transformación C.T. 2 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 26,16 m^2.

151.- Parcela de terreno n.º 60 destinada a Centro de Transformación C.T. 3 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 27,31 m^2.

152.- Parcela de terreno n.º 61 destinada a Centro de Transformación C.T. 4 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 26,16 m^2.

153.- Parcela de terreno n.º 62 destinada a Centro de Transformación C.T. 5 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 26,16 m^2.

154.- Parcela de terreno n.º 63 destinada a Centro de Transformación C.T. 6 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 26,16 m^2.

155.- Parcela de terreno n.º 64 destinada a Centro de Transformación C.T. 7 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 27,31 m^2.

156.- Parcela de terreno n.º 65 destinada a Centro de Transformación C.T. 8 del Plan Parcial

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 59

"Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

157.- Parcela de terreno n.º 66 destinada a Centro de Transformación C.T. 9 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

158.- Parcela de terreno n.º 67 destinada a Centro de Transformación C.T. 10 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

159.- Parcela de terreno n.º 68 destinada a Centro de Transformación C.T. 11 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

160.- Parcela de terreno n.º 69 destinada a Centro de Transformación C.T. 12 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

161.- Parcela de terreno n.º 70 destinada a Centro de Transformación C.T. 13 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

162.- Parcela de terreno n.º 71 destinada a Centro de Transformación C.T. 14 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

163.- Parcela de terreno n.º 72 destinada a Centro de Transformación C.T. 15 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

164.- Parcela de terreno n.º 73 destinada a Centro de Transformación C.T. 16 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

165.- Parcela de terreno n.º 74 destinada a Centro de Transformación C.T. 17 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

166.- Parcela de terreno n.º 75 destinada a Centro de Transformación C.T. 18 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

167.- Parcela de terreno n.º 76 destinada a Centro de Transformación C.T. 19 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

168.- Parcela de terreno n.º 77 destinada a Centro de Transformación C.T. 20 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

169.- Parcela de terreno n.º 78 destinada a Centro de Transformación C.T. 21 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

170.- Parcela de terreno n.º 79 destinada a Centro de Transformación C.T. 22 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

171.- Parcela de terreno n.º 80 destinada a Centro de Transformación C.T. 23 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

172.- Parcela de terreno n.º 81 destinada a Centro de Transformación C.T. 24 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 47,00 m^2.

173.- Parcela de terreno n.º 82 destinada a Centro de Transformación C.T. 25 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

174.- Parcela de terreno n.º 83 destinada a Centro de Transformación C.T. 26 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

175.- Parcela de terreno n.º 84 destinada a Centro de Transformación C.T. 27 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 12,71 m^2.

176.- Parcela de terreno n.º 85 destinada a Centro de Transformación C.T. 28 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 33,45 m^2.

177.- Parcela de terreno n.º 86 destinada a Centro de Transformación C.T. 29 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

178.- Parcela de terreno n.º 87 destinada a Centro de Transformación C.T. 30 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m^2.

179.- Parcela de terreno n.º 88 destinada a Centro de Transformación C.T. 31 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

180.- Parcela de terreno n.º 89 destinada a Centro de Transformación C.T. 32 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

181.- Parcela de terreno n.º 90 destinada a Centro de Transformación C.T. 33 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

182.- Parcela de terreno n.º 91 destinada a Centro de Transformación C.T. 34 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

183.- Parcela de terreno n.º 92 destinada a Centro de Transformación C.T. 35 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

184.- Parcela de terreno n.º 101 destinada a Centro de Transformación C.T. 36 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m^2.

185.- Local donde se ubica el Centro de Interpretación del Mar. Edificio "Dos Bahías".

186.- Bar "La Gaviota". Plaza de Antonio Cortijos. Concesión Demanial, con una duración de

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 59

15 años, no prorrogables (firma del contrato 10.06.2021).

187.- Bar “Solimar”. Plaza de Antonio Cortijos. Concesión Demanial, con una duración de 15 años, no prorrogables (firma del contrato 10.06.2021).

188.- Bar “Felipe”. Plaza de Alfonso Escámez. Concesión Demanial, con una duración de 20 años, no prorrogables (firma del contrato 25.06.2021).

189.- Parcela Urbana, Travesía Electra, n.º 1, 2.041 m^2, Ref. Catastral 4908103XG2440H0001YA. Finca Registral n.º 16.642**.**

190.- Parcela n.º 22 (Docente) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras.”

191.- Casa Ruano, Plaza de España, 11.

192.- Inmueble en Calle Conde de Aranda, 8, donde se encuentra ubicado en la planta baja el Museo Arqueológico.

ANEXO: BIENES ADQUIRIDOS PARA VIALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

1.- Calle Poeta Miguel Hernández.
2.- Ampliar ancho de la Calle Concilio Vaticano II.
3.- Viales y Zonas Verdes en Calle Murcia.
4.- Viales en “Residencial Los Jardines” de Águilas.
5.- Zona Verde en “Residencial Los Jardines” de Águilas.
6.- Viales en Avenida Juan Carlos I, n.º 126, 128 y 130.
7.- Parte de la Plaza del Doctor Fortún.
8.- (Desaparece la finca al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica situando en el epígrafe correspondiente a Bienes Patrimoniales; finca número 75).
9.- Zona Verde B en “Las Majadas”.
10.- Zona Verde C en “Las Majadas”.
11.- Zona Verde D en “Las Majadas”.
12.- Viales en “Las Majadas”.
13.- Ampliación de Viales: Calles Lotería, Santa Ana y Luis Siret.
14.- Zona Verde en “Las Molinetas SUP-C-6”.
15.- Viales en “Las Molinetas SUP-C-6”.
16.- Calle San Miguel.
17.- Espacio Libre Público “Rubial III” (I).
18.- Espacio Libre Público “Rubial III” (II).
19.- Espacio Libre Público “Rubial III” (III).
20.- Espacio Libre Público “Rubial III” (IV).
21.- Viales y Aparcamientos en “Rubial III”.
22.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (I).
23.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (II).
24.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (III).
25.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (IV).
26.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (V).
27.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-4 “RENFE”.
28.- Viales “RENFE”.
28 bis.- Anexo a Viales “RENFE”. Terreno destinado a Centro de Transformación.
29.- “El Hornillo”. Zonas Verdes, Espacios Libres y Aparcamientos.
30.- Calle Federico García Lorca.
31.- Calle La Estrella (I).
32.- Calle La Estrella (II).
33.- Zona Verde en Cabezo del Disco (I).
34.- Zona Verde en Cabezo del Disco (II).
35.- Zona Verde en “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
36.- Zona de Reserva de Carretera CC1. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
37.- Zona de Reserva de Carretera CC2. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
38.- Zona de Reserva de Carretera CC3. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
39.- Viales en “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
40.- Viales en “Las Molinetas SUP-C-7”.
41.- Espacios Libres y Jardines en “Las Molinetas SUP-C-7” (I).

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 59

42.- Espacios Libres y Jardines en “Las Molinetas SUP-C-7” (II).
43.- Zona de protección de viario en “Las Molinetas SUP-C-7”.
44.- Ensanche Calles Aire y Travesía de San Miguel.
45.- Zona Verde en Calle del Aire (en forma de cuña).
46.- Plaza Pública en Calle Travesía de San Miguel.
47.- Viales en Calle del Aire.
48.- Zona Verde en Calle del Aire, n.º 99.
49.- Terreno para Viales en Calle Inmaculada, n.º 14.
50.- Zona Verde V-1 en Polígono Industrial.
51.- Zona Verde V-2 en Polígono Industrial.
52.- Viales en Polígono Industrial.
53.- Zona Verde en Cabezo del Disco (III).
54.- Zona Verde en Cabezo del Disco (IV).
55.- Solar para apertura de Calle Caridad.
56.- Solar para viales en Calle Luis Siret (I).
57.- Solar para viales en Calle Luis Siret (II).
58.- Terrenos para ampliación de la Calle Alicante.
59.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (I).
60.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (II).
61.- Terreno entre Calle Iberia, Electra y otras.
62.- Terreno de la “Hacienda Casa Grande y La Florida”.
63.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (I).
64.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (II).
65.- Solar en Calle Solidaridad para Vía Pública.
66.- Terreno para ampliación de Viales en Calle Blas Rosique Blaya.
67.- Zona Verde en Pintor Rosales.
68.- Viales en Plaza Gutiérrez Mellado.
69.- Terreno para Vía Pública en Cuevas del Rincón.
70.- Terreno para Viales en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza.
71.- Terreno destinado a Parque Público (I) Calle Federico García Lorca.
72.- Terreno destinado a Parque Público (II) Calle Federico García Lorca.
73.- Solar para ampliación de Viales en Calle del Agua.
74.- Terreno para ampliar el Campo de Fútbol y Viales.
75.- Zona Verde en “Urbanización Montemar”.
76.- Viales y Aparcamientos en “Urbanización Montemar”.
77.- Terreno para Vía Pública en Calle Jacinto Benavente.
78.- Terreno para apertura de la Calle Pablo Iglesias.
79.- Zona Verde en Calle Río Segura, n.º 41, “Urbanización Costas de Calabardina”.
80.- Terreno para apertura de Vía Pública en Paseo de Las Acacias.
81.- Terreno para apertura de Calles y Zona Verde: Calles Solidaridad, Democracia y otras.
82.- Terreno destinado a Viales y Aceras en Calle Nieto y Gorretas.
83.- Terreno destinado a Calle de nueva apertura en “Las Majadas”.
84.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en “Rubial II” (I).
85.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en “Rubial II” (II).
86.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en “Rubial II” (III).
87.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en “Rubial I”.
88.- Zona Verde Z.V.1 en Urbanización Niágara.
89.- Zona Verde Z.V.2 en Urbanización Niágara.
90.- Zona de Playa en Urbanización Niágara.
91.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización “Niágara”. Parcela C.B.1.
92.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización “Niágara”. Parcela C.B.2.
93.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización “Niágara”. Parcela C.B.S.1.
94.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización “Niágara”. Parcela C.B.S.2.
95.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización “Niágara”. Parcela C.B.S.3.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 59

96.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.1.

97.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.2.

98.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.3.

99.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.4.

100.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.5.

101.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.6.

102.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización "Niágara". Parcela C.T.7.

103.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización "Niágara". Parcela P.V.1.1.

104.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización "Niágara". Parcela P.V.1.2.

105.- Viales Interiores en Urbanización "Niágara". Parcela V.1.

106.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización "Niágara". Parcela V.E. Viales Exteriores.

107.- Ampliación Calle del Carmen.

108.- Resto de finca destinada a Viales en Barrio de Colón.

109.- Sistema General Cabezo de L'Aguilica.

110.- Sistema General de Espacios Libres y Viales U-3 Cabezo de las Cuevas.

111.- Ampliación Calle Prosperidad.

112.- Parcela Z.V.1 destinada a Zona Verde en Urbanización "El Hornillo Dos".

113.- Parcela Z.V.2 destinada a Zona Verde en Urbanización "El Hornillo Dos".

114.- Parcela Z.V.3 destinada a Zona Verde en Urbanización "El Hornillo Dos".

115.- Parcela Z.G. destinada a Zona Verde de Sistemas Generales en Urbanización "El Hornillo Dos".

116.- Parcela P.V. destinada a Vías en Urbanización "El Hornillo Dos".

117.- Zona de carreteras para ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 (en Urbanización "El Hornillo Dos").

118.- Viario interior de la Urbanización "El Hornillo Dos".

119.- Parcela ZV-1 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".

120.- Parcela ZV-2 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".

121.- Parcela ZV-3 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".

122.- Parcela ZV-4 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".

123.- Parcela L1-1 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. "La Loma I").

124.- Parcela L1-2 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. "La Loma I").

125.- Viales y Aparcamientos de Sector SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".

126.- Parcela ZV-1 Parque y Juegos Infantiles Sector SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".

127.- Parcela ZV-2 Parque y Juegos Infantiles Sector SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II.

128.- Viales del Sector SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".

129.- Parcela L-1 Sistema General "Parque del Charcón" (Sector SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II").

130.- Ampliación de la anchura del Callejón de San Miguel.

131.- Zona Verde Pública en Calle Castellón y otras.

132.- Plaza del Doctor Fortún (Placetón).

133.- Parcela de terreno en Paseo de las Delicias (Zona ajardinada en Calle del Aire; estructura de sombra).

134.- Parte de la finca 171, en Plan Parcial "Playas de Calarreona".

135.- Fincas 172, 173, 174, 175 y parte de la 171 en Plan Parcial "Playas de Calarreona".

136.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial "Playas de Calarreona".

137.- Parte de la finca 171 en Plan Parcial "Playas de Calarreona".

138.- Parcela 31 en Plan Parcial "Casa Colorá".

139.- Parcela 32 en Plan Parcial "Casa Colorá".

140.- Parcela 36 en Plan Parcial "Casa Colorá".

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 59

141.- Parcela 38 en Plan Parcial “Casa Colorá”.
142.- Parcela 37 en Plan Parcial “Casa Colorá”.
143.- Parcela 39 en Plan Parcial “Casa Colorá”.
144.- Parcela n.º 12, L2-5, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
145.- Parcela n.º 13, L2-6, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
146.- Parcela n.º 14, L2-7, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
147.- Parcela n.º 15, L2-8, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
148.- Parcela n.º 16, L2-9, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
149.- Parcela n.º 17, L2-10, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
150.- Parcela n.º 18, L2-11, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
151.- Parcela n.º 19, en Plan Parcial “Casa Colorá”.
152.- Finca n.º 0 Proyecto de Reparcelación UE-11.2 del PGOU de Águilas.
153.- Parcela en Urbanización “Las Yucas”.
154.- Parcela en C/ Castellón, n.º 34, Esq. C/ Cádiz.
155.- Parcela de terreno en Avenida Juan Carlos I, 134.
156.- Zona Verde 1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
157.- ZV2 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
158.- ZV3 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
159.- ZV4 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
160.- SG1 del Plan Parcial “Bella Águilas”.
161.- Viario (V-1) del Plan Parcial “Bella Águilas”.
162.- Parcela n.º 16 de la Urbanización “Los Jardines”.
163.- Parcela n.º 17 de la Urbanización “Los Jardines”.
164.- Parcela n.º 18 de la Urbanización “Los Jardines”.
165.- Parcela n.º 19 de la Urbanización “Los Jardines”.
166.- Parcela n.º 32 de la Modificación del Plan Especial “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
167.- Parcela n.º 33 de la Modificación del Plan Especial “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
168.- Parcela n.º 34 de la Modificación del Plan Especial “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
169.- Parcela con destino a protección de viario de la Modificación del Plan Especial “Los Collados-Zieschang, Fase I”.
170.- Viario de la Modificación del Plan Especial “Los Collados-Zieschang, Fase I”.
171.- Zona Verde de la Modificación del Plan Especial “Los Collados-Zieschang, Fase I”.
172.- Parcela de terreno sita en Calle Lotería, esq. Calle Marina.
173.- Parcela en Cabezo del Disco.
174.- Parcela M1.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, espacios públicos. Sistemas generales.
175.- Zona verde pública Ordenanza L-1**,** Parcela M5.1, del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
176.- Zona verde pública, Ordenanza L-1, Parcela M6.1, del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 5.848,85 m^2.
177.- Zona verde pública, Parcela M7.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.747 m^2.
178.- Espacio libre público de Sistemas Generales, Parcela M8.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.383,96 m^2.
179.- Zona verde de sistemas generales, Parcela M9.Z.V del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.768,57 m^2.
180.- Zona verde, Parcela M10.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 5.475,79 m^2.
181.- Zona verde, Parcela M13.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 299 m^2.
182.- Zona verde, Parcela M13.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
183.- Parcela Z.V.F del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, sin edificabilidad, colindante con zona del ferrocarril.
184.- Viales del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
185.- Parcela Z.V.1-1 (Zona Verde) del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, de 32.000 m^2.
186.- Parcela ZV-2 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, de 3.878 m^2.
187.- Parcela ZV-3.1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, de 10.000 m^2.
188.- Parcela ZVSG-1-1 (Zona Verde de Sistemas Generales) del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, de 11.820 m^2.
189.- Parcela ZVSG-2-1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, de 10.609 m^2.
190.- Parcela ZVSG-3-1 del Plan Parcial “Playa del Arroz II”, de 2.623,09 m^2.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 59

191.- Parcela ZVSG-4-1 del Plan Parcial "Playa del Arroz II", de 4.095 m^2.

192.- Parcela PTV-1 del Plan Parcial "Playa del Arroz II" (Protección de viario, viario y aparcamientos).

193.- Parcela PTV-2 del Plan Parcial "Playa del Arroz II" (Protección de viario, viario y aparcamientos).

194.- Parcela PTV-3 del Plan Parcial "Playa del Arroz II" (Protección de viario, viario y aparcamientos).

195.- Parcela PTV-4 del Plan Parcial "Playa del Arroz II" (Protección de viario, viario y aparcamientos).

196.- V-Viales Interiores del Plan Parcial "Playa del Arroz II".

197.- SG-C-1 – Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Playa del Arroz II".

198.- Parcela en Barrio de la Pescadería, Paseo de la Constitución, de 58 m^2, con destino a Vía Pública.

199.- Parcela Z.V.1. n.º 51, destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

200.- Parcela Z.V.2. n.º 52, destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

201.- Parcela Z.V.3. n.º 53, destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

202.- Parcela Z.V.4. n.º 54, destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

203.- Parcela Z.V.5. n.º 55. destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

204.- Parcela Z.V.6. n.º 56, destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

205.- Parcela Z.V.7. n.º 57, destinada a Zona Verde del Plan Parcial "Fortuna Golf".

206.- Parcela Viales n.º 93, destinada a Viario Interior del Plan Parcial "Fortuna Golf".

207.- Parcela E.L. n.º 94, destinada a Espacios Naturales del Plan Parcial "Fortuna Golf".

208.- Parcela E.L.1. n.º 95, destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial "Fortuna Golf".

209.- Parcela E.L.2. n.º 96, destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial "Fortuna Golf".

210.- Parcela E.L. 3. n.º 97, destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial "Fortuna Golf".

211.- Parcela COM.1. n.º 98, destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Fortuna Golf".

212.- Parcela COM.2. n.º 99, destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Fortuna Golf".

213.- Parcela COM.3. n.º 100, destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial "Fortuna Golf".

214.- Una sexta parte indivisa de terreno destinado a Viales en Urbanización "Rubial I".

215.- Terreno sin edificación alguna, procedente de "Hacienda El Rubial de Abajo", con destino a viario.

216.- Parcela n.º 13. L-2.6, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

217.- Parcela n.º 14. L-2.7, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

218.- Parcela n.º 15. L-2.8, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

219.- Parcela n.º 16. L-2.9, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

220.- Parcela n.º 17. L-2.10, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

221.- Parcela n.º 18. L-2.11, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

222.- Plaza de España.

223.- Finca rústica, 1.650 m^2 de tierra de secano laborable parte de la suerte conocida por la del Pozo, Diputación de Campo, que linda: norte: Pol. 36, Parcela 5; sur: Pol. 36, Parcela 72; este, camino del Labradorcico; oeste, finca matriz de la que se segrega.

224.- Vial o calle de nueva apertura que da acceso a las parcelas resultantes de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca n.º 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial "El Labradorcico".

225.- Parcela n.º 23 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras".

226.- Parcela n.º 24 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.".

227.- Parcela n.º 25 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.".

228.- Parcela n.º 26 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras". Cedida a la mercantil "I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES,

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 59

S.A.U.”.

229.- Parcela n.º 27 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”. Cedida a la mercantil “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.”.

230.- Parcela n.º 28 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”.

231.- Parcela n.º 29 Espacios Libres del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”.

232.- Parcela n.º 30 Rambla del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”.

233.- Parcela n.º 31 Viario del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”.

234.- Parcela n.º 32 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”.

235.- Parcela n.º 7. Centros de Transformación o suministro eléctricos, para las parcelas resultantes de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca n.º 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial “El Labradorcico”.

236.- Parcela designada con el n.º 3, resultante de la segregación de la finca registral n.º 63.370, Polígono 33, Parcela 240, con una superficie de 4.870,71 m^2, en Diputación del Campo y de Cope, con destino a Camino Rural CRS-3-10302.

237.- Terrenos destinados para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de adecuación de la margen izquierda del cauce de la Rambla del Cañarete a su paso por el Plan Parcial SUP CH-2 “La Loma II”, que tienen una cabida de 4.742,75 m^2.

238.- Cesión de la travesía T-332-3, desde el P.K. 0+000 al P.K. 3+900, de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la T-332-3.

239.- Alta en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad e Inscribir a favor del Ayuntamiento de Águilas y coordinar con el Catastro de la Región de Murcia las zonas verdes, viales y espacios libres de las cesiones de Urbanización “Fransena”.

EPÍGRAFE II.- DERECHOS REALES.

1.- Servidumbre constituida por “Directorio Inmobiliario, S.A.” a favor de este Ayuntamiento de la servidumbre gratuita y a perpetuidad de paso para personas, vehículos e instalaciones que realice este Ayuntamiento sobre la finca constituida por el subsuelo de calle Aire, n.º 99, a favor de la finca constituida por el suelo y el derecho de vuelo de la zona verde que se encuentra encima de la anterior.

2.- Servidumbre constituida por “Residencial Capri, S.L.” a favor de este Ayuntamiento de la servidumbre gratuita y a perpetuidad de paso para personas, vehículos e instalaciones que realice este Ayuntamiento sobre la finca constituida por el subsuelo de la finca situada en la calle Travesía de San Miguel, s/n, a favor de la finca constituida por el suelo y el derecho de vuelo de la zona verde sita en calle Travesía de San Miguel, s/n, perteneciente a este Ayuntamiento.

3.- Aprovechamiento de aguas privadas subterráneas en Hacienda de Chuecos, Diputación de Tébar. Este Ayuntamiento adquirió el Manantial de Agua mediante Escritura de Compraventa y Constitución de Servidumbre el 3 de mayo de 1928.

4.- Resolución de la Alcaldía de fecha de fecha 6 de noviembre de 2020, de cesión gratuita y temporal del uso de los solares ubicados en la Plaza Juan XXIII, 6 y 8, con una superficie de 139 y 147 m^2, respectivamente, con destino a parking público disuasorio, con una duración de tres (3) años, pudiéndose prorrogar anualmente. Con fecha 11 de noviembre de 2020 se firmó el convenio entre este Ayuntamiento y los propietarios cedentes (expte.: 7168/2020).

5.- Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2021, del arrendamiento del inmueble conocido como la Estación de Renfe, en concreto sus plantas sótano y primera alta, propiedad de ADIF, para destinarlo a usos culturales y sociales, durante ocho (8) años, desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2029 (expte.: 8683/2016).»

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 59

Doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para hacer constar lo siguiente:

«Nuestra intervención es para que conste en acta cuál va a ser el sentido de nuestro voto, que va a ser abstención, porque nuevamente ustedes nos han traído a Pleno sin pasar por la comisión pertinente algunos de los bienes incluidos en el inventario: la modificación de la finca número 36 y el alta de la finca número 192.

Por tanto, nuevamente ustedes interpretan la ley a su antojo, y, como se ha expuesto anteriormente, no están haciendo las cosas con el procedimiento que establece la ley. Y, como bien ha dicho el Interventor, aquí cada uno puede tener un criterio y la ley se puede interpretar, pero hay procedimientos que sólo tienen un camino.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX,

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, con las siguientes alteraciones:

En el apartado de Bienes Patrimoniales:

Modificación de la finca n.º 96.- Resolución de la Tenencia de Alcaldía de 30 de julio de 2024. Cesión a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. del uso del suelo para el paso de línea subterránea de media tensión y del local para ubicación del centro de seccionamiento y entrega de energía para alimentación del mismo, ocupando una superficie de 20,25 m^2, en el Centro de Dinamización Social, ubicado en Plaza Virgen de los Dolores.

En el apartado Bienes de Dominio Público destinados a Uso o Servicio Público:

Alta de la finca n.º 192.- Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2024, de adquisición directa del 100 % del inmueble ubicado en calle Conde de Aranda, n.º 8, donde se encuentra ubicado en la planta baja el Museo Arqueológico.

SEGUNDO. – Continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. – La relación de bienes que integran el Epígrafe I, Bienes Inmuebles, aprobada es la que consta en el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas transcrito.

4. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL (EXPTE.: 10517/2024)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 59

Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«Vista la redacción del punto n.º 4 del orden del día de la presente Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se rectifica el título del mismo de la siguiente forma:

Donde dice: **DICTAMINAR SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL O. A. PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Debe decir: **DICTAMINAR SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL O. A. PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Que conste así para trámites sucesivos.

Vista la relación de gastos procedentes de desplazamientos de clubes deportivos de la localidad, prestados al organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, cuyo importe total asciende a la cantidad de 210.582,69 euros, pendientes de reconocer.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Rosalía Casado López y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Lorenzo Sánchez López y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 2/2024, por un importe total de **210.582,69** euros, correspondiente al O. A. Patronato Deportivo Municipal.

TERCERO. - Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«¡Feliz Navidad!

Vamos a ser muy breves en este punto. No queremos dejar de hacer público un par de puntos bastante importantes que nos harían votar en contra, pero, si no lo hacemos, es porque la empresa debe cobrar.

Ya les adelantamos, como siempre, y debido a la malísima gestión que estamos hablando, entre otras cosas, en el Presupuesto, y en este punto también, que cuesta el dinero a los aguileños, pues que el próximo año va a pasar lo mismo que están trayendo aquí en este punto número cuatro.

Quedémonos con dos detalles que dan sentido a nuestro pensamiento y al voto, que nos vamos a abstener: más de 210.000 euros, que en concreto 210.582,69 euros, en facturas extrajudiciales para el transporte de equipos deportivos del 31 de julio al 11 de julio del 2024 —31 de enero, perdón—.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 59

Un presupuesto en 2025 en transporte para equipos deportivos, 165.000 euros. Aquí hay una diferencia que no entendemos qué forma de presupuestar y qué gestión es ésta, que dé sentido a un presupuesto y a una buena gestión: 210.000 euros en una partida similar al 2025, que se presupuesta 165.000 euros. Pues la verdad es que no lo entendemos, y se lo pregunta, no solamente nosotros; cualquier aguileño que le expliques esta diferencia pues no lo va a entender de ninguna de las maneras.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Deportes:

«Evidentemente, estas facturas pertenecen a un reconocimiento extrajudicial del servicio de desplazamientos de clubes deportivos, que ya pasó previamente por este Pleno su aprobación en el expediente de suplemento para poder ser abonadas. Ese suplemento ya finalizó su exposición pública, y ahora el siguiente paso es reconocer esas facturas para que, como efectivamente ha comentado en este caso el portavoz del Grupo Popular, puedan ser abonadas a la empresa que estaba realizando este servicio.

Estas facturas provienen de que, una vez que acabó la duración del contrato en vigor, el servicio se ha seguido prestando con un expediente de contratación para contratar el servicio de desplazamiento. Mientras dura ese expediente de contratación, el servicio se sigue prestando, y por eso vienen estas facturas a este reconocimiento.

Y, en cuanto al Presupuesto 2025, puesto que estas facturas no eran los precios que estaban en el contrato, esas facturas se incrementaban de importe; de ahí el descuadre de lo que está presupuestado para 2025 y lo que ha venido al Pleno para reconocer extrajudicialmente.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros estamos de acuerdo en que se le tiene que pagar a la empresa que ha prestado el servicio, como no puede ser de otra forma, pero seguimos hablando de lo mismo. Si esto es, pues, otro presupuesto mal hecho, el de 2023, que ahora vienen 210.000 euros que sí que se aprobaron en el pleno famoso, donde he puesto la grabación hace un rato de la señora Moreno, que tanto le molesta al señor Gálvez.

Que parece ser que es que esta mañana nos va a decir el señor Gálvez a los portavoces del Partido Popular y al de VOX lo que tenemos que hacer o qué tenemos que decir. ¡Ya es lo único que faltaba ya para cerrar el círculo de la dictadura en Águilas es que nos digan lo que tenemos que hacer o lo que tenemos que decir! Ya el próximo Pleno me pondré en contacto con usted y le diré: "¡Oye! Dígame, a ver qué tengo que decir", para que no se enfade y no le moleste lo que tengo que decir. Me prepara usted el argumentario, y así lo digo yo a su gusto, a su complacencia.

De todos modos, da igual, si ustedes van a hacer lo que les dé la gana, si queda claro. La pregunta anterior no se ha resuelto, no se ha contestado. ¿Se puede modificar la plantilla sin modificar antes la RPT? Ahí hemos salido por la tangente, se han explicado muchas cosas, pero no se ha contestado a eso. Y eso nunca, absolutamente nunca se ha hecho en este Ayuntamiento; nunca se ha modificado la plantilla de personal sin modificar previamente la RPT, nunca, nunca, y así lo dice taxativamente la ley.

Una cosa es que haya presupuesto para poder cubrir las plazas, claro, si en eso estamos de acuerdo; pero se han modificado plazas, se ha modificado la plantilla, se ha aprobado una plantilla sin haber hecho el paso previo que dice la ley, que tiene que dictaminarse y que el órgano competente es el Pleno; no se ha hecho.

Por lo tanto, yo lo he advertido, lo vuelvo a advertir para que conste en acta, porque, cuando llegue lo que tenga que llegar, pues entonces dirán que atrasamos las cosas y atrasamos los presupuestos, y perjudicamos a los aguileños. Pero ustedes no son conscientes de que han aprobado algo que no se puede.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interrumpe al señor Carrasco Martínez para preguntarle si sabe en qué punto estamos del debate.

Don **Isidro Carrasco Martínez** responde lo siguiente:

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 59

«Sí, pero ¿también me va a decir usted de lo que tengo que hablar?»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

«No, sólo le he hablado; creo que le he hablado con mucha educación y mucho respeto, y le he dicho, solamente le he preguntado: ¿sabe usted en qué punto está? Ya está.»

Continúa don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Sí, si yo no pierdo el norte, señora Moreno, sé muy bien dónde estoy y dónde tengo que estar. No se preocupe que yo sí sé muy bien dónde estoy y cuál es mi sitio, y donde tengo que estar, y sé de lo que tengo que hablar. ¡Si me tienen que corregir ustedes de lo que tengo que hablar…!»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, advierte al señor Carrasco Martínez lo siguiente:

«Termine usted, que le quedan 30 segundos.»

Concluye don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Ya, bueno, también me manda terminar. Ya es que me voy a mi casa, señora Moreno, y así se quedan ustedes contentísimos.

Bueno, mire, como creo que va a ser mi última intervención, quiero desearle una feliz Navidad, un próspero año nuevo y que Dios les bendiga a todos.»

Don **José García Sánchez**:

«El expediente de suplemento de créditos, que venga y ahora posteriormente se tenga que reconocer el pago, pues lo que no tiene sentido es la forma de actuar y la gestión que se lleva. Que aprovechemos un poco de la ley y que podamos hacer estas cosas, no significa que las cosas estén bien hechas. Eso está clarísimo, porque podemos dar ese paso, pero están mal presupuestados: misma empresa, 210.000 euros en facturas extrajudiciales de julio a diciembre del 24, que nos va a costar más. Porque, si hacemos la regla de tres, si hemos pagado en siete meses 210.000 euros de facturas extrajudiciales, pues más o menos saldrán 150.000 euros más hasta final de año, si hacemos esa regla de tres muy sencilla y muy rápida ahora mismo.

Entonces, si ustedes me dicen que ese dinero a una sola empresa en facturas extrajudiciales es una buena gestión, por mucho que sea una figura que podamos aprovechar, pues la verdad que ni lo entendemos nosotros ni lo entiende ningún aguileño.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Lamentándolo mucho, no puedo contestar al portavoz del Grupo Municipal VOX porque ha aprovechado este punto de orden del día para irse por la tangente; entonces, me ciño propiamente a lo que ha dicho el compañero José García. Efectivamente, no se trata de aprovecharse de la ley, se trata de que la ley permite esta herramienta, que es la que se está utilizando y la que previsiblemente se tendrá que seguir utilizando cuando surja la ocasión.

De todas formas, ustedes acaban de votar en contra del Presupuesto 2025, cuando, si no estaban de acuerdo con la partida presupuestaria que se iba a dotar al contrato de desplazamientos deportivos, podrían haber traído una enmienda y debatirla en este Pleno, cosa que no ha sucedido; así que tampoco entendemos mucho esta postura de parte del Grupo Municipal Popular.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 59

legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. – Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente n.º 2/2024, por un importe total de **210.582,69** euros, correspondiente al organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

TERCERO. – Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos.

5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA MERCANTIL AGRÍCOLA PALOMA, S.A. DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RECOGIDA Y BALSA DE ACUMULACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN INVERNADEROS, EN PARAJE LA PILA (EXPTE. 5646/2023)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 31 de julio de 2023 tiene entrada en el Registro Municipal escrito de D. Juan Hernández Navarro (NIF: 27435217-N), en representación de AGRÍCOLA PALOMA S.A. (CIF: A-30074363), mediante el cual solicita la aplicación de la bonificación del 95 % prevista en el artículo 5.9 de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras del “PROYECTO DE RECOGIDA Y BALSA DE ACUMULACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN INVERNADEROS, PARAJE LA PILA, DEL T.M. DE ÁGUILAS”.

Resultando que se ha emitido informe favorable por la Tesorería Municipal.

Sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de los asistentes.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Estimar la solicitud de D. Juan Hernández Navarro (NIF: 27435217-N), en representación de AGRÍCOLA PALOMA S.A. (CIF: A-30074363), y aplicar la bonificación del **95 %** prevista en el artículo 5, apartado 9, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras del “PROYECTO DE RECOGIDA Y BALSA DE ACUMULACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN INVERNADEROS, PARAJE LA PILA, DEL T.M. DE ÁGUILAS”; al haber acreditado el interesado el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal.

Las actuaciones consisten en implantar un sistema de recogida mediante canalizaciones enterradas desde las bajantes situadas en el canalón de cada invernadero, donde se recoge el agua de lluvia y se lleva a una balsa de 13.768 m^3 de capacidad. Este sistema evita la caída directa del agua de lluvia de los invernaderos, evitando erosiones a los caminos y terrenos adyacentes, y con el almacenamiento de aguas se evita también la derivación de ésta a las cunetas existentes para no sobreexplotarla y así que en las cunetas únicamente circule agua de los caminos existentes.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 59

Todo ello resulta de interés para los ciudadanos en general, ya que, por razón de las circunstancias sociales, económicas y medioambientales del momento, conviene aplicar alternativas basadas en estrategias sostenibles y viables que potencien la actividad económica y minimicen los efectos del cambio climático.

SEGUNDO. - Notificar la resolución que se adopte al Negociado de Gestión Tributaria, y al interesado, con el fin de tramitar una nueva liquidación y proceder a la devolución de la cuantía abonada que corresponda, en su caso.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Quiero empezar, como es normal en estas fechas, felicitando a todos y deseando una feliz Navidad para todos y un próspero año nuevo, y anticipo que nosotros vamos a votar, por supuesto, a favor de esta propuesta, ya que parte de una moción raíz que hace unos meses, el pasado año, presentamos nosotros para medidas de apoyo a la agricultura, como era la bonificación del IBI en balsas y en obras de este tipo; y, sobre todo, viendo la importancia en la recogida de lluvia de invernaderos, ya no sólo esta empresa, sino muchas empresas aguileñas que están realizando estas obras.»

Don **José Manuel Gálvez García**, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Me gustaría matizar sus palabras, señor Vera, y es que ¡por supuesto que vamos a votar toda la Corporación, como así se dictaminó, favorablemente, en la Comisión de Hacienda, la bonificación del ICIO y aplicar el porcentaje máximo de la bonificación! Y es que esta bonificación se modificó –el ICIO– en 2021, que es la propuesta que se trabajó desde la Corporación, que es porque antes estaba redactado de una forma que era muy complicado que las empresas accedieran a esa bonificación.

Este equipo de Gobierno lo que hizo fue ampliar los supuestos para bonificar la construcción de todo tipo de embalses, balsas, pantanos..., y que las empresas agrícolas pudieran acogerse a esta bonificación. No es reciente esta bonificación; se llevó a cabo hace unos años y se ha aplicado ya en varias ocasiones.

Es una buena noticia que empresas puedan hacer este tipo de inversiones, y el Ayuntamiento, toda la Corporación, pueda estar de acuerdo en otorgarles la máxima bonificación y que se acojan a esa pequeña ayuda, que es bonificar el impuesto de construcciones, que está presupuestado y que consta en el expediente.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Estimar la solicitud de D. Juan Hernández Navarro (NIF: 27435217-N), en representación de AGRÍCOLA PALOMA S.A. (CIF: A-30074363), y aplicar la bonificación del **95 %** prevista en el artículo 5, apartado 9, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras del PROYECTO DE RECOGIDA Y BALSA DE ACUMULACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN INVERNADEROS, PARAJE LA PILA, DEL T.M. DE ÁGUILAS; al haber acreditado el interesado el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal.

Las actuaciones consisten en implantar un sistema de recogida mediante canalizaciones enterradas desde las bajantes situadas en el canalón de cada invernadero, donde se recoge el agua de lluvia y se lleva a una balsa de 13.768 m^3 de capacidad. Este sistema evita la caída directa del agua de lluvia de los invernaderos, evitando erosiones a los caminos y terrenos adyacentes, y con el almacenamiento de aguas se evita también la derivación de ésta a las cunetas existentes para no

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 59

sobreexplotarla y así que en las cunetas únicamente circulen agua de los caminos existentes.

Todo ello resulta de interés para los ciudadanos en general, ya que, por razón de las circunstancias sociales, económicas y medioambientales del momento, conviene aplicar alternativas basadas en estrategias sostenibles y viables que potencien la actividad económica y minimicen los efectos del cambio climático.

SEGUNDO. – Notificar el presente acuerdo al interesado, así como al Negociado de Gestión Tributaria, con el fin de tramitar una nueva liquidación y proceder a la devolución de la cuantía abonada que corresponda, en su caso.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Lo ha aclarado perfectamente el concejal; perdona que se no haya dado la palabra.

Yo iba a intervenir al final para decirle, señor Vera, que esto es fruto de hace unos años. Esta bonificación ya se ha otorgado a otras empresas; no es fruto de la moción; es fruto del trabajo de hace ya algunos años, donde se amplió o se mejoró esa ordenanza, y, además, es fruto también de que desde el Ayuntamiento y este equipo de Gobierno se quiere ayudar a la inversión del sector empresarial en Águilas.

A lo largo de este año ya han sido varias empresas las que han solicitado esta bonificación para determinados proyectos de inversión, que, sin duda, mejorarán la vida de los ciudadanos de Águilas, y, sin duda, crearán más posibilidades y puestos de trabajo en el municipio de Águilas.»

6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS ADAPTADOS PARA PERSONAS OSTOMIZADAS**.

Se da lectura por doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 3 de diciembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-9784 que presenta ante el Pleno ordinario de diciembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre creación de baños públicos adaptados para personas ostomizadas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de diciembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«*Un paciente ostomizado es aquel que ha sufrido una ostomía, una operación en la que se practica un orificio en el abdomen para sacar fuera el tubo digestivo o urinario y que permite el paso de los desechos a esos envases, conocidos como bolsas recolectoras.*

La ostomía o estoma no es una enfermedad, sino una solución que, a pesar de salvar vidas, puede suponer y supone una dificultad en el día a día de muchas personas y estas requieren de cuidados específicos para gestionar la eliminación de desechos del cuerpo, los productos de excreción o excretas del organismo, ya que carecen de control voluntario de las evacuaciones. El miedo a una fuga o no disponer de un lugar donde proceder a un vaciado adecuado puede paralizar su vida cotidiana.

Las causas son muy variadas, pero siempre incluyen el alivio o superación de un problema: cáncer, enfermedad de Crohn, colitis ulcerosa, infecciones o incluso ocasionados por accidentes, entre otros.

Según datos de la Federación de Asociaciones de Personas Ostomizadas de España (FAPOE), alrededor de 200.000 personas portan en nuestro país una bolsa recolectora, una cifra que aumenta un 5 % anualmente. Con una ostomía conviven desde bebés hasta ancianos, pasando por jóvenes y adolescentes, encontrándose el grueso entre los 45 y los 55 años. En la Región de Murcia son alrededor de 2.000 las personas con estoma.

Todos tenemos que ir al baño, para la mayoría de nosotros es un acto rutinario, compatible con

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 59

cualquier otra actividad, trabajar, salir a comprar, estudiar, ir a un restaurante, al cine, etc. Pero el día a día es mucho más complicado para una persona ostomizada, impidiéndole en muchas ocasiones desarrollar una vida social normal, recluyéndose en su domicilio y limitándoles el ejercicio de sus derechos más básicos.

Ni los aseos convencionales, ni los adaptados a movilidad reducida son funcionales para el vaciado de bolsa de ostomía y mucho menos para cambiarla o enjuagarla, por lo que es necesaria una adaptación en los aseos públicos para que puedan ser usados por estas personas.

Estas dependencias deben contar con: inodoro o vaciador con sifón, encimera para colocar los productos necesarios para el cambio de bolsa, enjuagado con cable extensor, espejo, portarrollos de papel, contenedor de pañales para depositar las bolsas tras el cambio, perchas y dispensador de jabón.

Algunos municipios ya han empezado a sensibilizarse con este colectivo y están adaptando baños públicos. Este pasado verano en Águilas, tras un ruego del Partido Popular, ya contamos con el primer baño adaptado de la localidad en la playa de Poniente, pero debemos seguir avanzando.

Incluso el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se ha comprometido a incorporar en el Código Técnico de la Edificación (CTE) los aseos adaptados para personas ostomizadas en edificios públicos y a la vez promover medidas de sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de mejorar la accesibilidad de los edificios privados.

Entendemos que para que se haga efectivo el derecho de igualdad, tal y como reconoce nuestro ordenamiento jurídico, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias, por lo que la adaptación de aseos en los edificios municipales debe empezar a ejecutarse ya.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente ***MOCIÓN****:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1. Adaptar al menos un baño en todos los edificios municipales para uso de las personas ostomizadas.

2. Instalar un aseo público para personas ostomizadas en un lugar céntrico en las fiestas de Carnaval.

3. Instalar cada temporada estival, al menos, un aseo para ostomizados en la playa de Poniente y en la de Levante.

4. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que adapte al menos un baño público de los centros de salud y en cualquier otra dependencia de acceso público de su competencia a las necesidades de estas personas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Al igual que mis compañeros, lo primero es desearles una feliz Navidad a todos.

El mes pasado tuvo lugar en este salón un pleno extraordinario, el pleno de la plena inclusión. Nuestros escolares nos presentaban una serie de medidas para que esta plena inclusión sea una realidad cuanto antes. Las personas ostomizadas necesitan que esta inclusión plena sea una realidad ya. ¿Saldrían ustedes de casa todo un día o 12 horas seguidas sin tener la seguridad de poder ir al baño?

En el Pleno del pasado mes de abril, como ya he dicho antes, se presentó un ruego por parte del Partido Popular para instalar un aseo en las playas, y así se hizo, pero debemos de seguir avanzando. Y el concejal en la materia, el Señor Consentino, nos anunciaba que se iban a adquirir dos módulos para la Casa de la Cultura y para el auditorio Infanta Elena. Pues, bien, ocho meses después esto todavía no se ha llevado a cabo.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 59

Creemos que debemos de trabajar para que las personas ostomizadas, después de pasar por una enfermedad grave y superarla, no se vean condenadas al aislamiento social por no tener la seguridad de poder ir al baño.»

Don **José Antonio Consentino López**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Inclusión:

«Antes de nada, ¡felices fiestas!

Y, antes de desarrollar la contestación a la señora Sáez, un recuerdo y una solidaridad con todas las personas que sufren una enfermedad crónica y que se ven impedidas para poder realizar una vida normalizada.

Creo que todos trabajamos desde este Ayuntamiento, no solamente el equipo de Gobierno, sino que estoy seguro que todos lo que estamos aquí presentes trabajamos para que nuestra sociedad sea cada vez más inclusiva y que la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas sea cada vez mejor.

Dicho esto, es que me cuesta trabajo empezar por algún sitio, porque, claro, vamos a ver, es cierto que a primeros de mes hicimos el pleno de la inclusión, al que desde la Concejalía de Inclusión pues tuvo a bien invitar a todos los Grupos Municipales, porque precisamente se creía que era lo que había que hacer: que las exigencias de nuestros escolares fueran previstas por todos los Grupos Municipales. Esto lo mezclamos. Luego, al día siguiente es el día de la plena inclusión, se hace un manifiesto y ustedes utilizan de forma torticera ese día para dar la noticia de que van a exigir la implantación de los baños adaptados para personas ostomizadas.

Mire usted, como ya se les explicó cuando presentaron el ruego hace unos meses, era voluntad y es voluntad de la Alcaldía y de este Grupo Municipal la adquisición de baños ostomizados. En su día se le explicó que a primeros de marzo se había puesto en contacto este concejal con una empresa que se dedicaba precisamente a eso, a los baños ostomizados.

A ustedes les da igual, exactamente igual lo que nosotros les digamos o les contestemos. Van a contestar ustedes o van a poner mañana en las noticias o la nota de prensa que hagan lo que les dé la gana; o sea, independientemente, porque a las pruebas me remito. O sea, si en el ruego se les explicó precisamente lo que se iba a hacer, me resulta curioso que ni siquiera, o sea, entre el ruego y la moción —ahora explicaré una serie de acontecimientos que ocurrieron para centrarnos más todavía—; no sé, me resulta de verdad, me deja totalmente 'pasmao'.

El 4 de julio recibimos ya el albarán de los dos módulos que se habían comprado; el 24 de julio se paga la factura de esos dos módulos. Esos dos módulos están ahora mismo esperando a poder colocarse, están en los almacenes del Ayuntamiento; los recibimos a final de julio. El mes de agosto prácticamente los oficios de Águilas cogen unos días de vacaciones, y llevamos buscando o intentando que alguna empresa de Águilas, porque creemos que debemos de trabajar con empresas locales, pueda hacer la pertinente obra de adjudicación y colocación de estos módulos.

Yo, nosotros votaríamos a favor de esta moción, por supuesto, pero el punto uno ya se está haciendo. Hay dos proyectados, más otros dos que se van a colocar, y luego le explicaré dónde. El prototipo de las playas, que eso ya sí que me parece una desfachatez, que pongan la noticia precisamente con el módulo que nosotros preparamos, o sea, es a propuesta de su ruego. No, no, se le explicó que ya se estaba trabajando en eso, y ni siquiera en la noticia que publican se menciona en ningún momento que este Ayuntamiento de forma, creo que novedosa, aplica un módulo de playas.

En cuanto a los aseos públicos en Carnaval, se lleva viendo con la empresa adjudicataria de los diferentes módulos desde hace un mes y medio, junto a mi compañera, y también con el entusiasmo de esta empresa, el poder habilitar un módulo de este tipo.

Entonces, lo único que me queda es que si esos tres puntos que ya se están haciendo y que están realizándose los quitamos de la moción, porque ya están, sí me quedaría con el último punto, porque, precisamente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el sitio que sí que habría que hacerlo de forma obligatoria, que es en los centros de salud de Águilas, en los proyectados y en los que están ya hechos, no se han puesto, ni se les espera, ni se sabe nada.

Nosotros adoptamos los tres puntos. Damos, por supuesto, creo que con esta explicación de que ya sí

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 59

se están realizando; los quitamos de la moción y aprobamos la moción con el cuarto punto, si les parece bien.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«Señor Consentino, aquí no exigimos nada, aquí lo que queremos es trabajar. Entonces, si ya se está trabajando en esto, no entiendo por qué no llevamos esta moción conjunta.»

Don **José Antonio Consentino López** aclara lo siguiente:

«Lo acabo de explicar.»

Continúa doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«Vale, pero ¿por qué no se ha hecho antes? O sea, yo trabajo aquí todos los días, podíamos haberlo hecho antes. Si ya tienen los módulos comprados, ¿por qué tardan cuatro meses para ponerlos? Esto lo podíamos haber hablado antes también. Entonces, nosotros somos la oposición y entonces tenemos que estar pendientes de que las cosas, los ruegos y las mociones que traemos se ejecuten y se lleven a cabo. Entonces, claro, no lo entendemos que se tarden cuatro meses.

También nos extraña que todo lo que pedimos o todo lo que solicitamos ya se está haciendo. Entonces, no lo entendemos. Simplemente, eso, que queríamos que esta moción se llevara, podíamos haberla llevado conjuntamente y no entendemos por qué hay que votar en contra; no lo entiendo.»

Don **José Antonio Consentino López**:

«Señora Sáez, pregúntaselo a su portavoz, a la señora Rosa Soler, porque el día 4 todo lo que he explicado aquí ahora mismo ella lo sabe desde el día 4. Si ustedes no hablan entre ustedes, ese sí que no es mi problema. Desde el día 4 de este mes, cuando tuve noticias de la publicación que ustedes habían puesto en redes sociales, le expliqué, punto por punto, a la señora Rosa Soler; le estuve explicando, punto por punto, en una conversación informal, primero, que se iban a poner cuatro módulos; dos de ellos estaban comprados y dos de ellos se compraron gracias a los presupuestos, estos que son tan insolidarios, se compraron gracias a los presupuestos del Ayuntamiento, se compraron dos; y los otros dos se van a poder comprar gracias a una subvención para la ejecución de obras para que nuestro auditorio sea muchísimo más accesible.

Eso se le dijo a su portavoz del equipo Popular. Se le dijo que se iban a montar en playas, porque la puesta en marcha había sido un éxito, y que se iba a poner, se iba a implantar el año siguiente; o sea, en este año, en el 2025, se iba a poner. Se le dijo que se estaba estudiando que en Carnaval hubiera un baño adaptado. Se le dijo que, si no había, en realidad lo que sí que había que hacer es pedir conjuntamente que en los centros de salud se aplicaran.

¡Vamos a ver si ustedes se aclaran! Porque, si, cuando hay una moción que podemos llevar conjunta y por culpa mía lo digo tarde y me ponen el grito en el cielo, porque no lo he avisado, en esta moción, que aviso el día 4 de diciembre, o sea, cuando hablo con la portavoz que me sugiere que van a presentar una moción, el día 4 de diciembre estoy hablando de esto ya, y ustedes siguen, pues es que no lo entiendo. ¡Aclárense ustedes! Porque está hablado con la portavoz de su grupo. Entonces, si ustedes no hablan, el problema lo tienen ustedes.

Es penoso, de verdad, el entrar en una discusión, en un debate, sobre algo que es tan importante, sobre algo que estamos trabajando, pero son ustedes los que utilizan de forma sistemática un debate innecesario. Y vuelvo a decírselo: su portavoz es consciente de todo lo que estoy diciendo, punto por punto, desde el día 4 de diciembre; la moción se presentó pasado el día 4 de diciembre.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta a la señora Soler Méndez, que habla con el micrófono apagado, lo siguiente:

«No, señora Soler, no ha habido alusiones tampoco.»

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 59

Doña **Rosa María Soler Méndez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene con el micrófono apagado, en los siguientes términos:

«¿No ha habido alusiones? Que conste en acta que… (parte inaudible; micrófono apagado).»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta a la señora Soler Méndez lo siguiente:

«Perdone, señora Soler; perdone, señora Soler, ¿me quiere dejar que termine? Y ahora habla usted; pero ¿me quiere dejar? Las únicas manifestaciones expresas que ha habido es de una conversación que tuvieron ustedes…

(Hablan varios concejales con el micrófono apagado).

¡Por favor, señora Soler, que la voy a dejar ahora! ¡Por favor, que la voy a dejar ahora! Las conversaciones informales no tienen por qué ser privadas. La voy a dejar ahora, pero ¿quiere dejarme usted a mí hablar? Señora Soler, lo único que ha aludido el señor concejal es a una conversación que tuvo con usted, creo que en la puerta de este Ayuntamiento, nada más. Si usted ahora dice que esa conversación es falsa, usted lo puede decir. Tiene usted la palabra.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Lo único que le tengo que decir al señor Consentino es que está mintiendo. Ha hecho referencia, efectivamente, a una conversación informal. Usted a mí no me explicó en ningún momento, punto por punto, nada de lo que acaba de decir. Entonces, aquí lo que parece es que el que es…. No, no, señor Consentino, estoy muy decepcionada, usted está mintiendo y, además, está manipulando.

Si querían haber hecho algo, lo podían haber hecho; pero, si usted quiere dirigirse a nosotros después de presentar una moción, tendrá que hacerlo de manera formal.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta a la señora Soler Méndez lo siguiente:

«Mire, señora Soler, no, le voy a contestar yo. Señora Soler, es muy grave que diga usted que el concejal, que una persona, miente, cuando la conversación, según ha dicho usted, sí se produjo y es informal. Es grave que usted diga que miente. Señora Soler, yo la he dejado hablar y no he hablado en ningún momento ni la he cortado. Señora Soler, es muy sencillo en una conversación privada hablar de lo que se está haciendo y el concejal —en su buena fe, creo yo, demasiada buena fe— le dijo lo que estábamos trabajando, y, además, lo ha dicho la señora Sáez Cazorla: "Traemos cosas al Pleno que siempre están haciendo".

Creo que ustedes últimamente son poco imaginativos y traen cosas a los plenos, o bien que ya les comentamos nosotros que vamos a hacer en conversaciones informales, mal hecho por el señor concejal, que ya le he dicho que no lo vuelva a hacer, porque ustedes no lo utilizan con buena voluntad, porque lo que hacen es traerlo aquí como iniciativas suyas.

¡Por favor, estoy hablando yo y les he dejado hablar y no les he interrumpido en ningún momento! Tienen ustedes la mala costumbre, siguen ustedes teniendo la mala costumbre, de interrumpirme cuando hablo. No les gusta escucharme, lo siento, me van a tener que escuchar ustedes un poquito más, ¿vale?

Entonces, son ustedes poco imaginativos y traen aquí luego mociones que estamos nosotros haciendo. Si ya le dijo el señor concejal, y, además, creo que usted no ha escuchado, que está comprado desde julio, y no se ha podido instalar porque no tenemos ninguna empresa que lo pueda instalar; así de simple: no hemos encontrado a nadie que lo pueda instalar, no hemos encontrado a nadie. ¿Qué vamos a hacer? ¡Ojalá lo hubiéramos encontrado! Porque, si está comprado, no está para guardarlo en un almacén, lógicamente, está para ponerlo y para instalarlo.

Entonces, si ustedes son poco imaginativos y traen ustedes mociones sobre las que saben que estamos

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 59

trabajando, pues, lógicamente, se las vamos a votar en contra, porque estamos trabajando, no son, no nacen de una propuesta suya. Otras se las hemos votado a favor porque no han sido iniciativas nuestras, ni han nacido de nuestras propuestas, ni las hemos anunciado, ni las hemos estado trabajando, y las hemos votado a favor.

Pero es que, en este caso, y en algunos anteriores, últimamente, ¡qué casualidad que saben ustedes que estamos trabajando en esos proyectos y lo traen ustedes como moción! Pues, miren, no se lo vamos a votar a favor.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

(En este momento, siendo las once horas y diez minutos, se ausenta definitivamente de la sesión doña Isabel Fernández Martínez).

7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA PESCA DE ARRASTRE**.

Se da lectura por don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 5 de diciembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-9866 que presenta ante el Pleno ordinario de diciembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, en defensa de la pesca de arrastre, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de diciembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«*El sector pesquero de todo el Mediterráneo español se encuentra en una situación agónica debido a las continuas limitaciones que, especialmente desde el año 2020, vienen impuestas por la Unión Europea y están provocando la continua asfixia de la actividad y su inminente riesgo de desaparición, con todas las consecuencias económicas, laborales y sociales que esto implica.*

Si la situación actual es ya, de por sí, desesperada, en los últimos días hemos conocido la decisión de la Dirección General y Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE) de la Comisión Europea, que pueden dar la puntilla definitiva a nuestro sector pesquero.

La propuesta consiste en reducir un 66 % los días de pesca para el próximo año, lo que limitaría a cada embarcación de arrastre a una media de 27 días anuales de actividad en 2025.

Esta decisión es continuidad de la política pesquera del anterior comisario de Pesca, Sinkevicius, cuyas decisiones, alejadas de la objetividad y rigor científico, maltrataron al sector de la pesca. Decisiones que se han tomado bajo un prisma distorsionado, primando una conservación medioambiental radical y sin tener en cuenta la vertiente económica y social de la pesca.

La Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea establece que la asignación de cuotas y días de pesca debe basarse en principios de sostenibilidad y equidad entre los Estados miembros y dentro de ellos. Las medidas deben garantizar que la explotación de los recursos sea sostenible en términos medioambientales, económicos y sociales.

La propuesta presentada que será debatida en el próximo Consejo de Ministros de Pesca de la UE, que se celebrará los días 9 y 10 de diciembre en Bruselas, plantea serias dudas sobre la posibilidad de alcanzar dichos objetivos.

En primer lugar, no se garantiza el equilibrio social, porque genera la disminución de puestos de trabajo y la pérdida de calidad de vida en las familias de los trabajadores.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 59

Tampoco se asegura el equilibrio económico porque impide a los barcos de arrastre obtener rentabilidad y las restricciones acaban condenándolas a la desaparición.

Finalmente, tampoco se logra el equilibrio medioambiental porque los estudios realizados no se adecúan al tipo de embarcación, a los caladeros, ni especies. Para su realización se tomaron como referencia informes que están muy alejados de la realidad, sin datos actualizados. Se han utilizado modelos distorsionados, que han empleado datos segmentados, desfasados, muy alejados de la realidad. No se ha contado con los investigadores que trabajan en las zonas desde hace décadas. De hecho, los últimos informes del IEO español son muy favorables respecto a la situación de los stocks.

En 2020, cada barco de arrastre podía faenar un máximo de 220 días al año. Desde entonces, las normativas han reducido esta cifra drásticamente, limitándola a 130 días en 2024. De aprobarse esta nueva propuesta, que fija solo 27 días anuales para 2025, se firmará el certificado de defunción del sector pesquero de arrastre.

En la Región de Murcia esta decisión tendrá consecuencias desastrosas:

Desaparecerán los 22 barcos de arrastre (1 San Pedro, 5 Mazarrón, 7 Cartagena, 9 Águilas).

Se perderán 120 empleos directos. Unas 400 familias se verán afectadas, incluyendo empleos indirectos. Las cuatro cofradías de pescadores perderán el 80 % de sus ingresos, reduciendo drásticamente su actividad.

La flota pesquera del Mediterráneo quiere trabajar y necesita que se le permita hacerlo. Si un barco no sale al mar, no obtiene rendimiento económico y, en consecuencia, los trabajadores no pueden cobrar. Los recortes de días de pesca y las medidas adoptadas no son proporcionales al rendimiento que pueden sacar los barcos pesqueros.

Con todas estas medidas se producen verdaderos agravios comparativos, ya que las embarcaciones del Mediterráneo europeo trabajan en sensible desventaja con los países del Mediterráneo africano, que no tienen que cumplir las mismas reglas y han llevado a que países como Argelia o Túnez hayan más que duplicado su flota.

La pesca no es solo una actividad económica, sino también una parte fundamental de la cultura y tradición de las localidades mediterráneas, que, si esta actividad desapareciera, perderían su identidad de comunidad pesquera que se ha transmitido de generación en generación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente ***MOCIÓN****:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERO. - Que defienda al sector pesquero del Mediterráneo español, y se exija respeto por su profesión, desempeño, sacrificio y profesionalidad.

SEGUNDO. - Que se oponga al estrangulamiento y agonía que está sufriendo el sector de la pesca de arrastre desde el 2020, y consiga que no se lleve a cabo el recorte adicional de días de pesca que la Comisión Europea quiere imponer para 2025, y que conllevaría la desaparición de este sector.

TERCERO. - Que se realice un Plan de Gestión para el sector pesquero, evaluando sus recursos y buscando la sostenibilidad del sector, en el que participen directamente los representantes de los pescadores.

CUARTO. - Que se actualice la situación pesquera de los caladeros del Mediterráneo, utilizando para ello la red de científicos y miembros del sector pesquero, implicando a las Universidades y centros de investigación.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 59

QUINTO. - Que solicite a la Comisión Europea que se lleven a cabo las negociaciones necesarias con los países africanos ribereños para que las medidas que se lleven a cabo para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías del Mediterráneo sean conjuntas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX:

«Quiero comenzar señalando la osadía del Partido Popular de presentar esta moción, teniendo en cuenta que ellos son cómplices de todo lo que está pasando. En el fondo, lo entiendo, porque, según donde estén, tienen un discurso diferente. Nosotros estamos haciendo todo lo posible desde la nacional y Europa, pero, claro, es que nosotros tenemos el mismo discurso en todos los sitios: en España, en Europa, Barcelona, Sevilla, todos los sitios. Les recuerdo, que parece que lo han olvidado, que ustedes y su socio PSOE en Europa han votado a favor de todas las medidas propuestas, lo que ha llevado a este sector al límite, con una reducción de sus días en el 40 %, limitación en las capturas, cambio del arte…

Dichas restricciones han maltratado a los pescadores españoles mediante políticas desproporcionadas e injustas, mientras se han mostrado permisivos con otros países cuyos sectores pesqueros no han sido sometidos al mismo nivel de restricciones. Esto no sólo evidencia un trato desigual, sino también una clara discriminación. ¡Tanto que les gusta hablar de desigualdades, aquí no han defendido a España!

Detrás de estas decisiones no hay criterios científicos sólidos, ni la intención de preservar el equilibrio entre el cuidado razonable y deseable del medioambiente y la protección del modo de vida y sustento de miles de familias; al contrario, se han basado en un fanatismo climático que busca imponer una agenda ideológica que amenaza nuestra soberanía económica y alimentaria. La convivencia de los principales partidos europeos, como el PSOE y el PP, en las instituciones comunitarias ha permitido que estas políticas avancen sin la debida oposición, demostrando su incapacidad para defender los intereses de los españoles.

Estas restricciones incrementarán la dependencia de las importaciones de pescado de terceros países, afectando a la soberanía alimentaria de España. Sólo quieren trabajar, no quieren ayudas. No quieren depender del Gobierno, sino de su esfuerzo. ¡Qué pena que gente que quiera trabajar no se les deje!

En la vida todo se demuestra con hechos, no con palabras. Acérquense al puerto y escúchenlos, aunque entiendo que no vayan ahora, porque ellos sí saben lo que votan en Europa. A nosotros nos han comentado que son ellos los primeros en querer cuidar su sustento; por ello han respetado los paros biológicos y diferentes medidas que, a pesar de disminuir sus ingresos, las han llevado a cabo. Pero lo que hay ahora es una persecución de su trabajo, provocando, más temprano que tarde, su desaparición; dando libertad a productos de otros países cuyos controles sanitarios no son tan exigentes como los de Europa.

Terminaré dando mi enhorabuena, nuestra enhorabuena, porque, si lo que quieren es terminar con el sector primario, lo están consiguiendo. Aun así, seguiremos plantándonos frente a esta agresión y defenderemos a quienes trabajan cada día para proveer a nuestras mesas de productos esenciales. ¡Y dejad de engañar y de llevar un discurso diferente dependiendo de las instituciones en las que estéis!»

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Después de ver las últimas noticias que vemos estos días y los últimos acontecimientos en cuanto a esta situación de la pesca, no estaría mal que el señor Gallego, el concejal responsable de la materia, nos hubiese llamado —a mí personalmente no— para sumarse a esta moción y defender el sector.

Y, para contestar a la señora Solís, en la Comisión Europea están ustedes también, su Grupo está también representado en la Comisión Europea, tiene comisarios. Seguramente, no lo sabría, no sé si lo sabe usted, pero en la Comisión Europea están ustedes representados. Están ustedes trabajando allí también. Todo lo que ha dicho de acabar con la pesca se lo tiene que aplicar.

Y les pedimos que se sumen a esta moción, que voten a favor, para defender los derechos de nuestros pescadores. Y la consejera de Agricultura y Pesca de la Región de Murcia, Sara Rubira, ha ido estos días a defender los derechos y el trabajo de los pescadores de Murcia.»

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 59

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Creo que ha quedado muy clara nuestra posición, como ha explicado la señora Solís. Y la verdad que creemos que no ha quedado claro para algunos, puesto que, en la Comisión Europea, ¡claro que está VOX! Pero, ¿VOX está gobernando? ¿VOX pacta con el PSOE? ¿VOX pacta con los Verdes? ¿VOX vota la Agenda 2030? ¿VOX vota la restauración de la naturaleza? ¿VOX ha votado estas medidas? ¡Hombre, vamos a informarnos, no seamos demagogos! No sé cuál de las dos cosas será, si será desinformación o será demagogia.

Pero lo que está claro, clarísimo, es que VOX está en contra de estas medidas que está tomando su partido, el Partido Popular Europeo, con el Partido Socialista Europeo y con los Verdes en Europa, con la señora von der Leyen, y que son los que están mandándonos todas estas medidas, imponiéndonos estas medidas en España; o sea, que en otros sitios son más valientes y no las aplican o no lo votan, pero aquí son cómplices.

Entonces, por eso, así ha relatado la señora Solís muy bien, detalladamente, que nos sorprende que traigan esta moción para defender algo que nosotros por supuesto defendemos, pero lo defendemos con realidades: en Águilas, en Murcia, en España, en Alemania y en Europa, donde haga falta, con los mismos criterios y con la misma argumentación y con la misma forma de defender las cosas y de decir las cosas; con el mismo sentido de voto, no una cosa aquí, otra allí y otra donde mejor me plazca, y eso creo que deben de mirárselo. Que yo, y nosotros personalmente nos alegramos de que defiendan la pesca de arrastre y que traigan la moción y que aquí en Águilas se solidaricen con los pescadores, puesto que les afecta muy gravemente.

Y la verdad que lo que sí decimos es que nos sorprende que aquí hagan una cosa y allí otra; pero, bueno, no nos sorprende porque es lo habitual, a lo que últimamente estamos acostumbrados en su partido, que van cambiando de opinión cada cuarto de hora; y, donde estén, dicen una cosa, y, donde estén en un sitio, dicen otra.

Nosotros mantenemos el discurso en Águilas, en Murcia, en España, en el resto de Europa, con los mismos criterios, y seguiremos haciéndolo, porque debemos defender, como no puede ser de otra forma, que es lo que viene en esta moción, la defensa de la pesca de arrastre, que perjudica muy gravemente a nuestro sector primario y en concreto en Águilas, que tenemos unos pescadores magníficos; que, luego, como bien dicen y en algún WhatsApp de audio me han mandado; de hecho, pescadores muy enfadados con este asunto me han dicho, que no lo voy a poner, porque la palabra es un poco obscena: "Dile a los socialistas y a los 'peperos' que esta Navidad en vez de gambas van a comer…"; un disparate que me dijo. Y el hombre pues tiene razón con los cabreos que pillan de ver la situación que tienen y que están padeciendo.

Así que, por nuestra parte, nos alegramos de que ustedes se retracten y que traigan esta moción pidiendo esa ayuda, a la contra de lo que hace su partido en Europa, pero —por eso lo vemos con buenos ojos— vemos que no está coordinado que tomen unas decisiones diferentes según el sitio donde estén, en un lugar o en otro.»

Don **Andrés Vera Hernández**:

«¡Muchas gracias, señor Carrasco, por el mitin! Está muy bien, pero es una incongruencia que esté diciendo usted una cosa y tengan gente en la Comisión Europea que están gobernando en Europa. Ustedes tienen gente en la Comisión Europea, sus grupos políticos. No entendemos si no se vota a favor de esta propuesta, porque nuestros pescadores se han manifestado recientemente en Madrid; nos hemos reunido con ellos muchas veces, lo seguimos haciendo; vamos a la pescadería; tenemos familiares pescadores y hablamos mucho con ellos, por supuesto, y los apoyamos.

Si no hacemos nada desde aquí, y nos estamos quietos, no votamos a favor, no apoyamos estas medidas, estas reivindicaciones de la pesca, le llegará a la Consejería de Agricultura que no nos importa; ésta, a su vez, si no se lo transmite al Gobierno de la nación, le llegará al Ministerio de Agricultura y Pesca que no les importa; y, si nuestro Gobierno no lo transmite a Europa, pues Europa pensará que no les importa la pesca a los aguileños.

Por tanto, pedimos el voto a favor de esta moción y que se aprueben las medidas necesarias para el

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 59

apoyo de la pesca aguileña.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Comenzando por el final, ya le dejo saber que el sentido de nuestro voto va a ser a favor. Y el motivo de que este Grupo Municipal no se haya puesto en contacto para que viniera como conjunta es porque, desde que se presentó la moción hasta el día de hoy, ha habido diferentes cambios que hacían referencia a la exposición de motivos de la moción, en base a los veintisiete días que se estaba comentando y demás. Por eso no ha habido ese previo acuerdo para venir a Pleno, pero el sentido del voto va a ser positivo.

Y, aclarando también a la compañera Solís, pues sí, el concejal de la materia y el diputado regional Juan Andrés Torres sí se han reunido con parte del sector pesquero de Águilas, y están de acuerdo con su punto de vista. Por eso el sentido de nuestro voto va a ser a favor. Pero es que luego nos critican cuando no le instamos al Gobierno de la nación, y ahora, que sí le instamos, también se critica. Así que no entendemos mucho ese argumento, pero, bueno. En resumen, nuestro voto va a ser a favor.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecisiete votos a favor, de los diez concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Que defienda al sector pesquero del Mediterráneo español, y se exija respeto por su profesión, desempeño, sacrificio y profesionalidad.

SEGUNDO. – Que se oponga al estrangulamiento y agonía que está sufriendo el sector de la pesca de arrastre desde el 2020, y consiga que no se lleve a cabo el recorte adicional de días de pesca que la Comisión Europea quiere imponer para 2025, y que conllevaría la desaparición de este sector.

TERCERO. – Que se realice un Plan de Gestión para el sector pesquero, evaluando sus recursos y buscando la sostenibilidad del sector, en el que participen directamente los representantes de los pescadores.

CUARTO. – Que se actualice la situación pesquera de los caladeros del Mediterráneo, utilizando para ello la red de científicos y miembros del sector pesquero, implicando a las Universidades y centros de investigación.

QUINTO. – Que solicite a la Comisión Europea que se lleven a cabo las negociaciones necesarias con los países africanos ribereños para que las medidas que se lleven a cabo para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías del Mediterráneo sean conjuntas.

8. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA**.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 59

el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) **ACTIVIDAD DE CONTROL**

9. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2024-2979, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL 3 AL 11 DE DICIEMBRE**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2024-2979, de fecha 2 de diciembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«*Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía número 2024-2974, de fecha 29 de noviembre, se designó al Tercer Teniente de Alcalde, don José Manuel Gálvez García, para la sustitución de la Alcaldesa del 3 al 11 de diciembre de 2024, ambos inclusive, al encontrarse ausentes tanto la Primera como el Segundo Tenientes de Alcalde, doña Rosalía Casado López y don Cristóbal Casado García, respectivamente.*

Visto que don José Manuel Gálvez García no podrá asumir tales funciones, al encontrarse enfermo, y que, finalmente, el Segundo Teniente de Alcalde, don Cristóbal Casado García, no se ausentará del municipio.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 2024-1684, de fecha 26 de junio, por la que se modifica la resolución número 2023-1433, de fecha 19 de junio, por la que se designaron los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Águilas, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los que les corresponde, en cuanto tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que los días 3 al 11 de diciembre de 2024, ambos inclusive, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, se encontrará ausente del municipio.

Teniendo en cuenta que la Primera Teniente de Alcalde, doña Rosalía Casado López, no podrá sustituir a la Alcaldesa durante los citados días por encontrarse también ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 31 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2863 de 2 de diciembre de 2024. Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

***RESUELVO**:*

***PRIMERO**. – Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía número 2024-2974, de fecha 29 de noviembre, por la que se designó al Tercer Teniente de Alcalde, don José Manuel Gálvez García, para la sustitución de la Alcaldesa del 3 al 11 de diciembre de 2024, ambos inclusive.*

***SEGUNDO**. – Que los días 3 al 11 de diciembre de 2024, ambos inclusive, asuma todas las funciones de esta Alcaldía el Segundo Teniente de Alcalde, don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 31 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.*

***TERCERO**. – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que*

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 59

afecten a terceros.

***CUARTO**. – El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y, con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del ROF.*

***QUINTO**. – La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.*

***SEXTO**. – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre con posterioridad al decreto de delegación.*

***SÉPTIMO**. – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, y del ROF, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.*

***OCTAVO**. – Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, dando cuenta de la misma a todos los negociados, a los efectos que procedan.*»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

10. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintidós páginas, comienza con la resolución número 2024-2893, de fecha 22 de noviembre, y termina con la resolución número 2024-3128, de fecha 17 de diciembre de 2024.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

11. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del anuncio de la Dirección General del Sector Ferroviario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por el que se somete a información pública el Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario a Águilas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (*BOE n.º 305, de 19 de diciembre de 2024, pág. 73071*).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

12. **RUEGOS**.

No se ha formulado ningún ruego en la presente sesión.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 59

13. **PREGUNTAS**.

PRIMERA PREGUNTA

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de diciembre las siguientes PREGUNTAS:

«***1. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno transformar la rotonda del paseo de las Acacias en una infraestructura permanente?***

2. Si es así, ¿cuándo van a comenzar las obras?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Desde el Pleno del mes de mayo del 2024 se viene hablando de esta rotonda. Ya en junio de 2024, en el siguiente Pleno, el señor Moreno nos indicaba en su intervención que estaba en fase de pruebas. Nos preguntamos si, después de siete meses, han finalizado esas pruebas. También nos decía hace siete meses que se iba a hacer un estudio; si ese estudio, después de siete meses se ha hecho, también nos lo preguntamos.

Y, bueno, si se dimensionaba esta rotonda para una serie de cositas, como decía en la intervención, nos gustaría saber qué se está haciendo al respecto; y, bueno, a ver si está rotonda de alguna manera se hace permanente o se quita, porque realmente el informe dice que no, que no es una rotonda que realmente esté consiguiendo el objetivo que se busca.

La verdad que nos gustaría que tuviera una solución definitiva. Entendemos que sí que se puede reducir el tráfico, pero no la vemos práctica bajo nuestro punto de vista. Nos gustaría saber qué nos dicen los técnicos; los elementos que la delimitan ahora mismo son móviles y generan peligro; en muchas ocasiones están desplazados. Además, hay una falta de señalización e iluminación patente, que genera peligro tanto para vehículos como para viandantes.

La realidad es que nos gustaría que, si un informe lo dice así, fuese permanente y que lo hagan ya. Llevamos siete meses, repito. Y si el informe no ve factible que esté esta rotonda aquí, pues que quiten esos elementos, porque realmente están generando bastantes problemas.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señor García, la primera pregunta que usted dice, si la vamos a realizar, evidentemente, sí. Durante todas las consultas técnicas que hemos realizado a los técnicos municipales, aparte de hacer un levantamiento topográfico de la zona para encajar los carriles, para que al pasar vehículos de grandes dimensiones puedan circular por ella con normalidad, que era el paso que nos faltaba, hemos descubierto –bueno, hemos descubierto, no–, se ha planteado por los mismos técnicos municipales la necesidad de reorganizar todos los carriles; porque, si usted circula por ahí, y me consta que bastantes veces, aquello parece un Scalextric: aparcamientos en batería, aparcamiento en hileras, zonas sin aparcamiento… Al final, al coche se le obliga a hacer una serie de maniobras para poder circular por allí.

Y lo que se ha propuesto por parte de los técnicos municipales, que es el último encaje que nos queda, es reorganizar todo ese aparcamiento sin sacrificar ninguna plaza y optimizando lo máximo posible el asunto.

Respecto al tema de lo que usted comenta, que no funciona, la rotonda funciona perfectamente. Si el objetivo no era organizar el tráfico; el objetivo era ralentizarlo, y funciona, los coches pasan despacio. Efectivamente, durante el año 2025 la implantaremos.»

SEGUNDA PREGUNTA

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 59

Don **Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de diciembre las siguientes **PREGUNTAS**:

«***1. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el equipo de Gobierno ante el mal estado que presentan las baldosas de nuestro municipio?***

2. ¿Existe algún plan de mantenimiento o reparación previsto para garantizar la seguridad de los peatones?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Lorenzo Sánchez López**:

«El estado de las aceras de nuestro municipio no es una cuestión estética, es una verdadera preocupación por la seguridad de nuestros vecinos. Cuando las baldosas presentan agujeros o desperfectos, como sucede en varios puntos del municipio, el riesgo de accidentes aumenta considerablemente, especialmente para personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.

Un ejemplo claro es el caso de la calle Castellanos, donde una vecina nos trasladó que estuvo a punto de sufrir una aparatosa caída debido al mal estado del pavimento. Esto no es un problema menor, sino un riesgo evidente que puede tener consecuencias graves.

Además, en la calle Aire, antes del cruce con la calle San Vicente, también hemos detectado baldosas con desperfectos, algo que dificulta el tránsito diario de los vecinos y deja una sensación de abandono por parte de este equipo de Gobierno.

Este tipo de situaciones no sólo afectan a la seguridad, sino que también perjudican la calidad de vida de los ciudadanos y dañan la imagen del municipio. Si los vecinos perciben que no se atienden problemas tan básicos como éste, se genera una sensación de dejadez y falta de compromiso. El equipo de Gobierno debe de asumir la responsabilidad de mantener nuestras calles en buen estado. Es necesario que expliquen si existe algún plan de mantenimiento periódico para las aceras, porque es evidente que en estas zonas no se ha actuado a tiempo.

Además, recordemos que cualquier accidente que ocurra por el mal estado de las baldosas podría tener consecuencias legales para el Ayuntamiento, lo que no beneficia a nadie.

Por tanto, pedimos que se actúe con urgencia en las calles más afectadas, como pueden ser las anteriormente dichas: Castellanos, calle Aire, está el barrio de Colón, calle Marbella..., y que se elabore un plan de mantenimiento que permita identificar y solucionar este tipo de problemas antes de que se conviertan en un peligro real.

Y, por último, desearles feliz Navidad a todos y un feliz año.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Señor Sánchez, vamos a empezar por el principio. Respecto a las medidas que toma este Ayuntamiento, o, en este caso, este equipo de Gobierno, vamos a diferenciar dos cosas: lo que son el mantenimiento de lo que es la renovación, que son dos cosas distintas. El mantenimiento siempre va a ser correctivo. Se produce la incidencia, que, por cierto, ahí le agradecería que, si ustedes tienen incidencias, nos las hagan llegar antes de que alguien se caiga. Eso lo hemos hablando varias veces en estos plenos.

En este año y medio que llevamos de gobierno la única incidencia que he recibido de su grupo, fuera de las que han manifestado aquí en la sede plenaria, han sido unas fotos que me trajo la señora Reverte, unas fotos en papel —las tengo por ahí abajo, si las quieren ver ustedes—, acerca de una planta crecida en un muro que limitaba con la parcela de una edificación de una militante suya. Es decir, ustedes no trasladan esas incidencias. Si las tienen, por favor, háganlas llegar. Si nosotros tenemos una cuadrilla que trabaja, que precisamente ahora se ha licitado, se le ha subido 110.000 euros anuales, que se dedica a eso, al

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 59

mantenimiento correctivo, de hacer antes de que se produzca el accidente.

Evidentemente, esto es continuo. Mañana aparca un camión de reparto encima de una acera, la rompe; entre que se detecta, se actúa; evidentemente, pasan equis minutos. En esos equis minutos podemos tener una desgracia. Pero hay un mantenimiento correctivo que funciona y está presupuestado y que le hemos incrementado, como le digo, 110.000 euros para el año que viene.

Respecto a lo que es la renovación, que es el otro aspecto de las aceras, pues nosotros seguimos trabajando, como hemos hecho hasta ahora en los presupuestos, renovando íntegramente calles, pavimentos, aceras, haciéndolas inclusivas, haciéndolas transitables. Lo que pasa es que lo que usted comenta de la calle Castellanos es el caso concreto en la que no se puede hacer, porque no se pueden hacer aceras de 1,80, que es lo que pide la normativa. Como usted comprende, en una calle que mide dos metros y medio o tres metros escasos, una acera de 1,80 pues ya no pasan los coches. Ahí hay que implementar otro tipo de proyectos y otro tipo de soluciones.

Le digo: hemos hecho bastantes obras recientemente: el Paseo de la Estación, que se está licitando; Salvador Dalí; Antonio Machado; calle Fuensanta; calle Miguel Hernández… Son un montón de aceras en el municipio, pero hacemos lo que presupuestariamente nos permiten los presupuestos municipales y las aportaciones de la Región de Murcia, que me gustaría algún día aclararles a ustedes, ya que tienen el Gobierno de la Región de Murcia, que nueve euros por habitante y año aquí en Águilas para hacer planes de obras y servicios son insuficientes, por lo que usted mismo ha comentado: el estado lamentable de muchas aceras del municipio.

Por supuesto que sí; nosotros, encantados; cuanto más dinero tengamos, dispongamos de más financiación, más podremos hacer.»

TERCERA PREGUNTA

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de diciembre la siguiente **PREGUNTA**:

«***¿Cuál es el motivo por el que el equipo de Gobierno sigue devolviendo subvenciones o parte de ellas y pagando intereses por estas devoluciones?***»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«Ya trajimos este tema anteriormente, y no entendemos por qué se aceptan las subvenciones si luego no se van a justificar. En noviembre y diciembre se ha vuelto a dar esta circunstancia, se han vuelto a no justificar parte de dos subvenciones, y otra vez más hemos tenido que pagar intereses. Simplemente, ¿por qué?»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Desarrollo Económico, contesta lo siguiente:

«Señora Sáez, es verdad que, con el texto de su pregunta, no sabía a qué subvenciones se iba a referir, y es que, como ha dicho usted, en el pleno de octubre hice a su pregunta sobre la subvención de prestación de servicios, que daban para contratar planes y con el plazo de ejecución muy concreto, los técnicos prefirieron devolver esa subvención y centrarnos en grandes subvenciones, que recuerdo haber explicado que la cuantía era muy importante, muchísimos millones de inversión y que afectaban a Águilas, como el de sostenibilidad turística, destino turístico inteligente, ayudas del PIREP para Casa Ruano, el Consejo Superior de Deportes, los programas mixtos de empleo y formación…

Y la verdad que no sabía a qué se refería, cuáles son esas subvenciones. Es verdad que el Ayuntamiento recibe subvenciones de ámbito regional y ámbito nacional, y, cuando se genera toda la documentación, se justifica y el órgano competente hace una revisión y estima que en algunos casos no se justifican, pues solicitan

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 59

esa pequeña parte.

Entonces, no es que se sigue devolviendo, no. Nosotros llevamos desde la Concejalía de Desarrollo Económico un plan exhaustivo de controlar todas las subvenciones, y junto con todos los técnicos intentamos justificar, como no puede ser de otra manera, lo mejor posible para que el porcentaje de ejecución de todas las subvenciones que recibe este Ayuntamiento sea el 100 %.

Entonces, lo único que puedo decir es que vamos a seguir trabajando para captar los mayores fondos y las mayores subvenciones al municipio, y seguiremos trabajando para, como no puede ser de otra manera, justificar y poder tener el mayor porcentaje de éxito de todos los fondos que se reciben.»

CUARTA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Juan Lajarín Moreno**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de diciembre las siguientes **PREGUNTAS**:

«***1. ¿En qué proceso se encuentra el expediente del Agente de Empleo y Desarrollo Local, que estaba sujeto al programa de subvenciones "Fomento Desarrollo Local"?***

2. ¿Se han tenido en cuenta las peticiones realizadas por escrito el pasado 19 de noviembre por este Grupo Municipal para resolver el expediente de forma favorable del trabajador de referencia?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Juan Lajarín Moreno**:

«Quería aprovechar mi última intervención para, igual que el resto de compañeros, desearles una feliz Navidad y unas felices fiestas para las próximas semanas.

El motivo de esta pregunta está en la necesidad de conocer la situación en que se encuentra quien durante los últimos veinte años ha venido desempeñando funciones de Agente de Desarrollo Local en este Ayuntamiento, don Manuel Cañas García.

Resulta, cuanto menos, sorprendente que este trabajador del Ayuntamiento haya recibido la carta de despido de su puesto de trabajo como Agente de Desarrollo Local tras una larga trayectoria de servicio público; siendo el de Águilas el único caso en la Región de Murcia en el que no se ha incluido al agente de desarrollo en un proceso de estabilización y consolidación de empleo.

Esto no lo digo yo porque hoy me haya levantado así; esto lo dice el presidente de la Asociación de Agentes de Desarrollo Local de la Región de Murcia en un informe que emite el 29 de octubre —aquí está presente y para quien lo quiera ver; se lo puedo dar sin problema—.

Desde el Grupo Municipal Popular presentamos un escrito —aquí también lo tengo—, el pasado 19 de noviembre, en el que solicitábamos que se hiciera con Manuel Cañas García lo mismo que se hizo con otros trabajadores en su misma situación en el año 2017; año en el que se regularizó la situación del resto de trabajadores sujetos a programas de carácter temporal, como fue el caso del personal de los Servicios Sociales. Aquí, de hecho, tengo el acta de aquel pleno en el que, efectivamente, se hacía lo que estamos comentando.

En aquel momento, parece ser que por parte del entonces concejal de Personal no se decidió incluir a Manuel Cañas en este proceso, porque parece ser que, como a su programa aún le quedaban varios años de financiación, lo decidieron dejar para más adelante y no perder ese dinero de subvención al que estaba sujeto su trabajo.

Pero, ustedes, ha pasado el tiempo, al final, el programa veían que se terminaba, y no han hecho el más mínimo esfuerzo por crear la plaza de personal laboral fijo para que se cubra esta plaza de Agente de Desarrollo Local, como sí se ha hecho en el resto de ayuntamientos de la Región de Murcia.

Ahora, con el nuevo programa, van ustedes a seleccionar creo que a dos nuevos trabajadores para cubrir este puesto, que deja libre el despido de Manuel Cañas, pero no han podido hacer más por alguien que en

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 59

los últimos veinte años ha trabajado en la materia y ha acumulado una experiencia, que dudo mucho que puedan igualar.

¿Por qué ustedes no han querido aplicar a este trabajador las mismas medidas que sí han llevado a cabo para consolidar y estabilizar a otros trabajadores sujetos a programas financiados por la Comunidad Autónoma? ¿Es algo relativo a que este muchacho se llame Manuel Cañas García? ¿Es algo relativo a no tener afinidad política con él? ¿Acaso han aprovechado el más mínimo cambio en el programa para despedir a este trabajador del Ayuntamiento sin hacer lo que el resto de ayuntamiento de la Región de Murcia sí que han hecho, que es incluir a los agentes de desarrollo local en procesos de consolidación y estabilización?

Con esta decisión, ustedes ponen de manifiesto el desinterés y la despreocupación que tienen con los trabajadores de este Ayuntamiento, que ven cómo uno de sus compañeros es despedido sin que desde el Gobierno municipal hayan intentado siquiera regularizar su situación, y lo han hecho de forma arbitraria, ya que, como les digo, ustedes sí que lo han llevado a cabo con otros trabajadores en la misma situación que el señor Cañas García.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Personal y Desarrollo Económico, contesta lo siguiente:

«Sí, lo voy a explicar, y seguro que todos lo van a entender. Este Ayuntamiento recibía una subvención para un proyecto de desarrollo local, y por el que se contrató y se renovaba, año tras año, hasta doce, este puesto, sujeto al programa que venía de la Comunidad Autónoma, a una persona designada en la propia subvención. Este año nos comunican que la subvención finaliza. Y es que no hay un cambio en el programa, no, es que el programa finaliza, punto y final.

Entonces, no lo tiene que decir el presidente de la Asociación de Agentes de Desarrollo Local; es que pregunten a la Dirección General del SEF la manera de proceder. Y lo digo porque lo que ha hecho el Ayuntamiento es lo que se tenía que hacer, es lo que marca la ley cuando son contrataciones sujetas a programas, y es no renovar el contrato, puesto que el programa de la Comunidad ha acabado.

Ahora, la Comunidad ha creado otros programas similares, y el Ayuntamiento ha solicitado participar.

Y también quiero explicar que, si el Ayuntamiento hubiera creado alguna plaza de Agente de Desarrollo Local, se debería de haber convocado el posterior proceso de selección, con lo que significa. Es que cualquier persona que pudiera cumplir todos los requisitos que se exigen podía haber participado.

Además, a día de hoy, el trabajador ha interpuesto las acciones que ha considerado, y por supuesto que el Ayuntamiento acatará la decisión que venga, como no puede ser de otra manera.

Y sigo comentando varias situaciones según su intervención, señor Lajarín, y es que considero que no es fácil defender un asunto en el que usted no ha participado. Y digo esto porque todos los sindicatos, todos los grupos municipales, incluido el suyo, en la anterior corporación participamos en la definición y en la negociación del proceso de estabilización de empleo de larga duración, que se llevó a cabo en 2022, y según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que conoce; todos los sindicatos, el antiguo responsable de Personal, todos los grupos municipales, el suyo también incluido, y no se contempló incluir esta plaza en el proceso de estabilización. Es más, todos los procesos de estabilización de este Ayuntamiento se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que se produjera ninguna alegación.

Y aquí contesto a su segunda pregunta, de que si se han tenido en cuenta las peticiones realizadas en su escrito a que ha hecho referencia, del 19 de noviembre. Y es que ese escrito considero que se debería de haber presentado en 2022; dos años tarde, ese escrito. Como he dicho, el trabajador que estaba sujeto a este programa, el programa ha finalizado y el trabajador ha cesado en su puesto. Por supuesto que ha interpuesto las acciones que ha considerado y que el Ayuntamiento acatará la decisión.

Y quiero terminar –¿me he pasado?–, y es que dice que no defendemos los intereses de los trabajadores de este Ayuntamiento. Pues yo considero que yo siempre voy a defender el trabajo de estos empleados públicos de este Ayuntamiento, y, en concreto, la Sección de Personal y los servicios económicos. Y creo que en ocasiones no son conscientes, pero alguna actitud que está teniendo su grupo municipal es faltar al respeto al trabajo de algunos de los funcionarios de esta casa.

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 59

Para finalizar ya, termino para felicitar estas fiestas y feliz año nuevo 2025, como último punto del orden del día.»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para hacer constar lo siguiente:

«Antes de finalizar, señor Lajarín, ha hecho usted una afirmación muy grave. Creo que debe de repasar el diario de sesiones, y jamás este equipo de Gobierno, jamás, haría lo que usted ha dicho en esta afirmación. Por eso quizá nosotros estamos sentados aquí diez años y ustedes llevan sentados allí diez años, porque no somos iguales.

Y, sin ningún punto más en el orden del día, felicitar a todos los empleados municipales, a toda la Corporación Municipal, la Navidad, desearles lo mejor para el próximo año en lo personal, y, sobre todo, salud, mucha salud.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las once horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y nueve páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3AG4P4ZPFNXS2D5NRMKTGEHK9
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 59